



ACG114/7: Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible por la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Rovira i Virgili		Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili	43018176
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible por la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio entre la universidad Rovira i Virgili, la universidad de Malga y la de Granada	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas	18013629
Universidad de Málaga		Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga	29016008
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MANUELA CATALINA BRUNET INDIA		COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		39645657M	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Montserrat Giralt Batista		VICERECTOR DE POLÍTICA ACADEMICA Y CALIDAD	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		77783595X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Francisco M. Díaz González		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33816818X	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ ESCORXADOR, S/N	43003	Tarragona	628295630
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vraluacio@urv.cat	Tarragona	977559714	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Tarragona, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible por la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili	Nacional	Convenio entre la universidad Rovira i Virgili, la universidad de Malga y la de Granada	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Sociología, antropología y geografía social y cultural		Arquitectura y urbanismo		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya		Universidad Rovira i Virgili		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Interés del programa relacionado con las necesidades de programación en el marco del sistema universitario estatal

La **estrategia vigente de I+D+i** de la URV fue definida en 1999 con la aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili de las líneas básicas para orientar la política científica de la institución. El año 2001 el Claustro de la URV aprobó el Plan Estratégico de Investigación que recoge un doble posicionamiento a la hora de programación de PD. Por un lado se encuentran aquellos que se configuran como singulares o que deberían de ser característicos de la URV y, por otro, los que pretenden la diversificación de la oferta. La propuesta aquí planteada se ajusta a este último caso ya que engloba ámbitos como las humanidades, las ciencias sociales y las técnicas.

En el mes de noviembre de 2015 el Claustro de la URV aprobó la evaluación y revisión del Plan Estratégico de Investigación vigente y la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Investigación e Innovación que se espera presentar en noviembre de 2015. Las líneas de investigación del *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible*, se ajustan a los ejes estratégicos del nuevo plan que se encuentra en fase de diseño.

El *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible* se configura como una propuesta formativa singular en el panorama andaluz, catalán, español y europeo puesto que contempla una especialización intensiva en una temática de base territorial y con una perspectiva multidisciplinar, aunando en un mismo programa investigadores de ámbitos diversos (entre otros geógrafos, arquitectos, ecólogos, físicos). Es necesario tener en cuenta que la multidisciplinariedad es un requisito imprescindible para el análisis del entorno y la planificación territorial y urbanística.

El **objetivo principal** del programa es la formación de investigadores y profesionales que aporten a universidades y centros de investigación, a las instituciones responsables del territorio y las ciudades y a aquellas con competencias en el cambio climático, nuevos conceptos, nuevas herramientas y métodos de análisis y soluciones innovadoras para hacer frente a las exigencias de sostenibilidad del territorio y de las ciudades, así como de la calidad de vida de la población.

En los últimos años la Geografía ha apostado, tanto en su vertiente docente como investigadora, por la ordenación del territorio. La Geografía, como ciencia del espacio (su objeto de estudio es precisamente la interacción entre el espacio natural y antrópico), y la Arquitectura, en su vertiente del diseño y proyección del espacio, ocupan una posición central en el estudio integral del territorio y, por ende, en su vertiente práctica o aplicada: la planificación territorial y urbana. El análisis geográfico contribuye a la comprensión general del territorio en sus diversas escalas de análisis y permite abordar aspectos considerados de forma particularizada por otras disciplinas: relacionar los rasgos de conformación natural de un espacio y los de su ocupación o aprovechamiento, establecer las conexiones entre un ámbito determinado y los que son limítrofes con él y producir la integración entre diferentes escalas espaciales o niveles de actuación. En definitiva, la geografía aporta a la planificación del territorio una perspectiva amplia e integradora sobre el espacio objeto de ordenación y una visión comprensiva de los componentes físico-naturales y socioeconómicos o culturales que existen en todo territorio para propiciar su desarrollo. Por su parte la Arquitectura en el ámbito del planeamiento y los estudios urbanos, se centra en el análisis de las interrelaciones entre el espacio público (¿lo vacío? del espacio urbano) y el construido o parcelado (¿lo lleno? del espacio urbano, normalmente de carácter privado) que dan lugar al tejido urbano o trama urbana.

En el ámbito de los estudios sobre el medio ambiente, el cambio climático es reconocido como uno de los mayores retos de la sociedad. En la actualidad la comunidad científica ha establecido parámetros e indicadores que permiten comprobar que el clima está cambiando y que seguirá haciéndolo en el futuro cercano, de forma que ésta se revela como una línea de investigación de gran oportunidad. Es en este campo donde la climatología, junto a otras ciencias como la física o la biología, puede generar conocimiento en temáticas de gran interés como son la reconstrucción instrumental, el análisis del cambio climático y la variabilidad climática o los impactos del cambio climático.

Conviene tener presente que la planificación y desarrollo territorial y local junto con el análisis del cambio climático constituyen en sí una práctica de alta necesidad social y en dichos campos encuentran su principal salida profesional los propios licenciados y graduados en geografía. No en vano, tal y como recogía el Libro Blanco de la Titulación de Geografía y Ordenación del Territorio *¿ANECA-*, más del 60% de los profesionales que se encuentran trabajando en este campo lo hacen de forma particular o para la Administración. El 37% restante está ligado a las Universidades. La creación del Colegio Profesional de Geógrafos ha permitido profundizar en esta orientación y práctica profesional. En su *¿II Informe Perfiles Profesionales de la Geografía (2013)¿* se destaca la planificación y el desarrollo territorial como uno de los ámbitos de trabajo y nicho de empleo consolidado de los geógrafos.

Por su parte, actualmente la Arquitectura se encuentra en un periodo de profunda reflexión y fruto de ello son la *¿Declaración del Pleno Extraordinario del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España CSCAE¿* (2 de octubre de 2014, Málaga) y la *¿Carta de la Arquitectura Española¿* (CSCAE, 2015) en las que se defiende una nueva concepción de la arquitectura abogando porque sea percibida como *¿un activo de la cultura colectiva (¿) [como] una creación de la cultura¿* y se renueva su compromiso con el urbanismo y un espacio público de calidad. Asimismo, se destaca que para conseguir los objetivos propuestos es necesario contar, entre otras cuestiones, con una formación especializada para los arquitectos y promoción de su acceso a nuevos trabajos por cuenta ajena o propia *¿*. En este sentido, además de las salidas profesionales tradicionales, los arquitectos han destacado en el campo de la planificación territorial y urbana a partir de sus competencias, como son la redacción, supervisión y coordinación de proyectos de urbanismo, el planeamiento urbano y gestión urbanística y de infraestructuras y equipos, la intervención en la transformación urbanística de los centros históricos y áreas turísticas o las intervenciones en el paisaje de los entornos urbanos; todas ellas en relación con el presente Programa de Doctorado.

En relación al medio ambiente y cambio climático, la propia OMM (Organización Meteorológica Mundial) y otras administraciones con responsabilidad en este campo (servicios meteorológicos y organismos que trabajan con riesgos y políticas de planificación territorial y ambiental) destacan la importancia de la formación de investigadores cualificados en aspectos como el rescate y digitalización de series climáticas, el control de calidad o las técnicas de homogeneización de series climáticas. Estas aportaciones analíticas y metodológicas permiten la generación de bases de datos ajustadas de alta calidad para la comprensión del análisis veraz de la variabilidad y el cambio del clima. Asimismo, existe una demanda en el ámbito nacional e internacional de investigadores formados en la identificación de los riesgos asociados a los impactos del cambio climático y en la generación de estrategias territoriales de mitigación y/o adaptación a dichos impactos.

Pero esta práctica profesional e investigadora *¿* que es el objetivo central que marca la actual normativa para el doctorado *¿*, se enfrenta a importantes problemas de formación académica especializada. Los cursos para universitarios destinados a formar técnicos en la planificación territorial y urbana, desarrollo territorial y el cambio climático resultan claramente insuficientes en contenidos y en número por lo que desde el ámbito universitario (en este caso los departamentos e institutos implicados en este RD) se debe dar respuesta a esta demanda social. Prueba de ello es la presencia de estudiantes con formación muy diversa (entre otros sociólogos, ingenieros, arquitectos o meteorólogos) entre los alumnos inscritos en los programas de doctorado y máster que constituyen los precedentes directos del programa de doctorado que se somete a evaluación. Como precedentes más inmediatos de aquellos se deben mencionar el doctorado interuniversitario Granada-Málaga *¿Geografía y Desarrollo Territorial¿* *¿*verificado según RD. 1393/2007 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 10 de julio de 2010 *¿* y el máster interuniversitario Granada-Málaga *¿El análisis geográfico en la ordenación del territorio. Tecnologías de la Información Geográfica¿* *¿*verificado por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 26 de mayo de 2010 *¿*. A su vez, ambos tienen como primer referente el programa de doctorado con mención de calidad *¿El análisis geográfico en la ordenación del territorio¿*. Por su parte, la Universidad Rovira i Virgili ha impartido el máster en *¿Planificación territorial: información, herramientas y métodos¿* desde el curso 2012-2013. La voluntad de colaboración entre las instituciones que elevan esta propuesta se concreta en el máster interuniversitario en *¿Análisis y gestión del territorio: planificación, gobernanza y liderazgo territorial en el que participan las universidades de Granada y Rovira i Virgili. También es necesario mencionar que dentro de la formación de tercer ciclo la URV contaba con los programas de doctorado en ¿cambio climático¿ y en ¿arquitectura, urbanismo y edificación¿. El conjunto de referentes de las tres universidades participantes en la propuesta refleja una clara experiencia docente e investigadora, la existencia de una colaboración previa y una voluntad de trabajar sobre las temáticas planteadas en el nuevo programa de doctorado.*

El Programa se justifica por el interés que despierta no sólo para los licenciados y graduados en Geografía y Arquitectura de las universidades de Granada, Málaga y Rovira i Virgili sino para los de otras universidades de nuestro país y de otros estados, especialmente de América Latina y Europa. La carencia de programas de Doctorado o la necesidad de complementar los estudios realizados en sus países de origen junto al interés de los Programas de Doctorado presentados hasta el momento, se traduce en un número importante de solicitudes de inscripción de alumnos de estos entornos en los programas antes mencionados, del que un número significativo, en términos relativos, ha culminado esta fase formativa con la realización de la Tesis Doctoral.

Esta propuesta que ahora se presenta, en la que se incluye la colaboración de profesorado de reconocido prestigio procedente de otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales, no sólo va a permitir una mejora sustantiva de su claustro de profesores, sino también del número de alumnos que puede matricularse en dicho Programa ampliando su radio de cobertura y captación de los mismos a diferentes ámbitos espaciales *¿* autonómica, nacional e internacional- sin olvidar el del número de disciplinas afines al programa que se imparten en las universidades que ahora formarán su nuevo radio de acción. Ello convierte esta propuesta en una necesidad social tan-

to para Andalucía ya que, actualmente, sólo está en vigor otro programa de doctorado identificado con este campo de temática territorial en toda la Comunidad Autónoma (el desarrollado en la Universidad de Sevilla), como para Cataluña, dado que esta nueva propuesta complementa la ofertada por las universidades de Barcelona y Autónoma de Barcelona y se singulariza de ellas por su aportación en relación a la inclusión de la arquitectura y el cambio climático.

En el ámbito institucional de la URV, el programa que aquí se propone da cobertura a diferentes líneas de investigación de los campos de la Arquitectura, de la Geografía y del Cambio climático que en la actualidad han tenido que incorporarse de forma forzada a otros programas de doctorado que, en algunos casos, ni siquiera son de ámbitos afines. El desarrollo de esta propuesta permitirá, sin que se produzcan solapamientos con otros programas de doctorado, regular y mejorar la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad.

Esta propuesta constituye la puesta en común de esfuerzos de investigación (o de formación de investigadores) sobre un campo interdisciplinar, donde las diferentes líneas aportan valor añadido para la comprensión de una actividad humana conformadora y transformadora de paisajes que se sabe que genera cambios globales y constituye una de las principales preocupaciones científicas y sociales de nuestros días.

2. La potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa

El programa de Doctorado de esta solicitud **representa la culminación del itinerario formativo** de primer y segundo ciclo dedicado a la Geografía (Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Grado en Geografía y Gestión del Territorio y Master Interuniversitario en Análisis y Gestión del Territorio: planificación, gobernanza y liderazgo territorial) y a la Arquitectura (Grado en Arquitectura) que expresa el desarrollo académico en la materia durante los últimos años en la Universitat Rovira i Virgili, en la Universidad de Granada y en la Universidad de Málaga. Estas enseñanzas incorporan especialidades relacionadas directamente con el PD que aquí se plantea como son: Mención en Planificación Territorial y Desarrollo Local, Mención en Cambio Climático y Medio Ambiente e Intensificación en Geografía (Grado en Geografía); Mención en Patrimonio arquitectónico y Mención en Urbanismo (Grado de Arquitectura). Especialidad en Estrategias para la Gobernanza y el Liderazgo Territorial y Especialidad en Planificación Territorial (Máster en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial).

El presente programa se apoya en un **conjunto de líneas y grupos de investigación** que se encuentran consolidados y acreditados. En cuanto a los grupos de investigación en la URV se presentan 3 grupos todos ellos reconocidos por la Generalitat de Cataluña como grupos consolidados, emergentes o singulares. En relación a los grupos de la UGR se presentan otros 3 que están reconocidos por la Junta de Andalucía como grupos de excelencia. Finalmente la UMA incorpora 3 grupos de investigación también grupos de excelencia por la Junta de Andalucía. A estos grupos de investigación que forman el núcleo del programa de doctorado hay que añadir el grupo de investigación del IRTA (Grup de Recerca Tecnologia Agroalimentaria) y el del Observatori de l'Ebre, además de los correspondientes a los diferentes colaboradores nacionales e internacionales.

La **producción científica** de los investigadores de los grupos vinculados al Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible cuenta con relevancia nacional e internacional. En el periodo de evaluación del Programa de Doctorado que aquí se presentan se recogen hasta 54 publicaciones JCR

Esta producción científica se encuentra relacionada con diferentes **proyectos de investigación** de ámbito nacional e internacional de modo que se cuenta con financiación pública obtenida en convocatorias competitivas suficiente para financiar las necesidades de las distintas líneas de Investigación. De forma más concreta hay que señalar que los investigadores de este programa han participado en más de 30 proyectos competitivos en los últimos 5 años, entre los cuales 17 se encuentran vigentes. Entre estos últimos, 12 son nacionales y 5 son de ámbito europeo. En cuanto a la institución financiadora, 9 corresponden a proyectos del Ministerio de Economía y Competitividad; 5 a diferentes estamentos de la Unión Europea, y el resto a convocatorias públicas de diferentes administraciones como la Junta de Andalucía.

Los grupos de investigación participantes cuentan con una extensa **red de relaciones internacionales** y fruto de ello es la colaboración en este programa de profesorado perteneciente a universidades extranjeras con reconocida experiencia en las diferentes líneas de investigación que se abordan.

Desde el punto de vista del **profesorado**, en el programa participan un total de 46 posibles directores de tesis. Un total de 32 de ellos son profesorado vinculado a las tres universidades participantes (12 de la URV, 8 de la UGR y 12 de la UMA). Este conjunto de profesores pertenece a 6 departamentos diferentes que se encuentran vinculados a 5 facultades o escuelas universitarias. De ellos, 27 cuentan con sexenio vivo (84.3% del total de participantes), 3 pueden mostrar un nivel equivalente por haber acreditados como contratados doctores y otros 3 no aplica debido al tipo de contratación. A estos profesores hay que añadir los colaboradores nacionales (7) e internacionales (7). De entre los profesores colaboradores nacionales e internacionales (14), uno cuenta con sexenio y el resto tienen méritos equivalentes pero debido a su régimen laboral no pueden solicitar el reconocimiento (personal vinculado a centros de investigación o profesores de universidades internacionales cuyos países no cuentan con sistemas similares de evaluación de la investigación).

El número de tesis defendidas durante el periodo de evaluación vigente de acuerdo con el CV personal de los investigadores (incluidos los colaboradores) es de 65, mientras que el número de sexenios acumulados es de 59.

3. El aval del programa por medio de referentes externos

El Programa de Doctorado en *Ciudad, territorio y planificación sostenible* que se propone tiene una clara voluntad integradora de diferentes líneas de investigación desarrolladas por tres universidades distintas, varios equipos disciplinares y tradiciones. Los puntos en común del programa quedan reunidos en las tres líneas que se proponen desarrollar: el análisis de las dinámicas territoriales y urbanas y las transformaciones sociodemográficas, la planificación y gestión sostenible del territorio y de la ciudad y el medio ambiente y el cambio climático.

En el ámbito disciplinar de la geografía universitaria española encontramos programas de doctorado de muy diferente carácter. En los últimos años y en relación con la profesionalización de las enseñanzas dichos programas se han orientado hacia la ordenación y planificación del territorio, con menciones al desarrollo local, al medio ambiente o al análisis y representación cartográfica. Es el caso de las universidades de Barcelona o de Zaragoza. En otras universidades se ha optado por programas de doctorado generalistas, relacionados con los ámbitos de las humanidades o las facultades de letras: geografía a secas (Universitat Autònoma de Barcelona o la Universidad de Sevilla), geografía, historia y arte (Universidad de Murcia), geografía e historia del Mediterráneo (Universitat de València). En el ámbito internacional también encontramos modelos de doctorados de geografía generalistas. Es el caso de la Universidad Pontificia de Santiago de Chile con un doctorado en geografía, el de La Habana con otro de Ciencias Geográficas, el de San Diego (EE.UU.) con un programa doctoral en geografía. Otros como los de Oporto o el King's College de Londres también desarrollan programas de geografía generalistas. La Universidad de Oxford y vinculado con su tradición ambientalista incorpora un apartado específico sobre esta cuestión.

Más allá de estos programas de carácter generalista hemos encontrado referentes más específicos, relacionados con la planificación y ordenación del territorio, con sus dinámicas y transformaciones y con el medio ambiente. En las universidades extranjeras es muy común doctorados en planificación espacial (*Spatial Planning*), desarrollados por geógrafos, arquitectos, ingenieros y ambientalistas y organizados por escuelas de planificación y geografía (Cardiff University, The University of Manchester, Slovak University of Technology in Bratislava). La orientación de esos programas es fundamentalmente integradora de los diferentes ámbitos de análisis de la planificación territorial. En algunos casos, esta integración queda circunscrita al análisis territorial. En otros, más frecuentes, los programas sobre planificación territorial incluyen algunos aspectos de especialidad: medio urbano, los usos del suelo, el paisaje, la ciudad y la planificación regional, la ordenación ambiental o los aspectos económicos (Massachusetts Institute of Technology). En la arquitectura y la ingeniería se repiten doctorados en planificación territorial y urbana con parámetros similares a los ya señalados sobre el *Spatial Planning*. Algunos de ellos introducen especificidades sobre estudios ambientales, planificación urbana, políticas urbanas o diseño. En el caso concreto de la arquitectura hemos localizado variantes sobre el desarrollo urbano, la planificación de los usos del suelo, la ordenación y el diseño, y la tradicional esfera desarrollada en el mundo anglosajón de la planificación regional (Texas Tech University, McGill University).

Los programas ambientalistas en España incluyen dos grandes cuestiones relacionadas con la propuesta que se presenta. En primer lugar la ecología del paisaje, a través del análisis y gestión de los ecosistemas, con las evaluaciones de impactos, utilización de herramientas de información geográfica y la valoración paisajística (Universidad de Alicante). En segundo lugar, la biodiversidad y el estudio de los recursos naturales (Universidad del País Vasco). Entre los referentes de programas de doctorado internacionales encontramos también la sostenibilidad y el desarrollo sostenible como líneas de investigación. En algún caso de manera muy transversal en relación con los usos del suelo y la población. En los últimos años han aparecido dentro y fuera de nuestro país programas específicos de cambio global y cambio climático relacionados con los ámbitos de las ciencias fundamentalmente y que también incluyen las alteraciones antrópicas y las políticas de mitigación. Existen programas estrictos de cambio climático y otros que se aproximan a ésta a partir del medio geográfico, la política y el desarrollo sostenible, o la reconstrucción ambiental (Universidad de Alcalá).

4. Previsión de resultados

El Programa de Doctorado en *Ciudad, territorio y planificación sostenible* cuenta con una base considerable de profesorado que pertenece a 5 departamentos de las 3 universidades participantes que se ven incrementados con los centros de investigación de los colaboradores nacionales e internacionales. Este despliegue facilitará la visibilidad del mencionado programa y el acceso a potenciales estudiantes de doctorado.

Además, el programa será la continuación lógica de los estudios de tercer ciclo para los estudiantes del actual máster en Máster en análisis y gestión del territorio: planificación, gobernanza y liderazgo territorial (especialidad planificación territorial en la URV y especialidad estrategias para la gobernanza y el liderazgo territorial en la UGR). Además, hay que añadir un número importante de arquitectos que pueden acceder directamente desde los estudios de grado a los de doctorado.

Debido a la importante implantación que las universidades de Granada y Málaga cuentan en América Latina, se abre la puerta a posibles doctorandos de las universidades de ese ámbito espacial.

5. Estrategia en materia de investigación de la Escuela de Postgrado y Doctorado (EPD) de la URV

La política actual de la URV en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, responde a la estrategia que la Universidad ha desplegado desde el año 1999, momento en el que la entonces Junta de Gobierno

aprobó las líneas básicas para orientar la política científica de la URV, con el objetivo de favorecer tanto el incremento de la producción científica como su calidad (*¿Líneas esenciales de la política científica a la URV?*, aprobadas por la Junta de Gobierno el 18 de febrero de 1999, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/linies_essencials_politica_cientifica_urv.pdf).

Posteriormente, en la sesión de 12 de diciembre de 2001, el Claustro aprobó el Plan Estratégico de Investigación de la URV (*¿Pla Estratègic de Recerca de la URV?*, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/pla_estrategic_recerca.pdf) para reforzar las líneas de investigación más vinculadas a los sectores productivos del entorno, mejorar y reorientar los objetivos de la política científica que no habían tenido los éxitos esperados, responder a los nuevos condicionantes externos y evitar el riesgo de estancamiento interno. El Plan Estratégico de Investigación define el posicionamiento de futuro de la investigación en la URV a dos niveles:

- **Posicionamiento horizontal** para lograr, en la mayoría de los ámbitos de investigación de la URV, unos niveles de calidad científica competitivos internacionalmente.
- **Posicionamiento vertical** para alcanzar, en ámbitos prioritarios de investigación, niveles de calidad científica y reconocimiento comparables a los obtenidos en las universidades europeas de primer orden en los respectivos campos de estudio. Es decir, este posicionamiento expresa la voluntad de destacar y priorizar las actuaciones dirigidas a aquellos ámbitos de investigación en los que la URV puede destacar en el escenario europeo: la Química y la Energía, la Nutrición y la Salud, el Turismo y el Ocio, la Enología y el Patrimonio y la Cultura.

La aprobación del Plan Estratégico de Investigación en 2001 supuso el comienzo de una política de priorización en el ámbito de la investigación, que se concretó en 2004 en sendos acuerdos del Claustro y del Consejo de Gobierno de la URV referentes a la aprobación del documento marco de programación de postgrado y estructuración de la investigación. Así pues, el Claustro estableció las líneas generales de desarrollo del Plan Estratégico de Investigación alineadas específicamente con la configuración del mapa de estudios de postgrado oficiales (*¿Las enseñanzas de postgrado en la URV y el desarrollo del Plan Estratégico de Investigación?*, acuerdo del Claustro de 20 de mayo de 2004; http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/postgrau_i_desplegament_pla_estrategic_recerca.pdf). Por su parte, el Consejo de Gobierno, recogiendo las recomendaciones del Claustro, aprobó un documento marco para reforzar la política de apoyo horizontal a la investigación y los criterios para priorizar ámbitos de investigación determinados (*¿Configuración del mapa de postgrados y los ámbitos de investigación prioritarios en la URV?*, acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2004, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/configuraci_mapa_postgraus_i_ambits_recerca.pdf). Esta interacción ha potenciado la programación de estudios de postgrado (máster y doctorado), alineados con la investigación y la estructuración de la investigación en la Universidad mediante el mapa de grupos de investigación, la creación de centros de investigación y la promoción de estructuras externas orientadas a hacer visible la URV como referente europeo de formación superior en ámbitos prioritarios. Asimismo, esta política dio lugar a la creación de **siete centros de investigación propios**:

- CRAMC - Centro de Investigación en Evaluación y Medida de la Conducta;
- EMaS - Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales y micro/nanoSistemas;
- CEDAT - Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona;
- CREIP - Centro de Investigación en Economía Industrial y Economía Pública;
- C3 - Centro en Cambio Climático.
- CECOS- Centre d'Estudis sobre Conflictes Socials
- MARC- Medical Anthorpolology Rsearch Centre

Un entramado de **institutos de investigación**:

- ICAC - Instituto Catalán de Arqueología Clásica;
- ICIQ - Instituto Catalán de Investigación Química;
- IPHES - Instituto Catalán de Paleoeología Humana y Evolución Social;
- IISPV - Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili;
- IREC - Instituto de Investigación en Energía de Catalunya.

Tres **centros tecnológicos**:

- CTNS - Centro Tecnológico de Nutrición y Salud;
- CTQC - Centro Tecnológico de la Química de Cataluña;
- VITEC-CiT - Centro de Innovación Tecnológica VITEC.

Y cuatro **parques científicos**:

- Parque Científico y Tecnológico de Tarragona (Química-Energía);
- Parque Tecnológico del Vino- VITEC;
- Tecnoparc (Nutrición y Salud);

- PCT - Parque Científico y Tecnológico de Turismo y Ocio (Consortio para la Mejora del Competitividad del Turismo en las comarcas de Tarragona/Fundación de estudios turísticos Costa Dorada).

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS)

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS) supone la consolidación de la agregación estratégica de las diferentes entidades y estructuras de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y sector productivo del sur de Cataluña con el objetivo de convertirse en un referente internacional en investigación, desarrollo, innovación y también en formación de postgraduados. Los ámbitos del conocimiento estratégicos del CEICS ya citados a principios de este apartado: la Química y la Energía, la Nutrición y la Salud, el Turismo y el Ocio, la Enología y el Patrimonio y la Cultura.

Esta agregación, impulsada por la URV, una universidad joven, emprendedora y con una visión estratégica definida, ha permitido desde el 2001 articular una red de centros de investigación, centros tecnológicos y el sector asistencial y productivo, que ofrece una oportunidad única para ser una **región del conocimiento donde se ofrece formación e investigación de máxima calidad**. Y donde las empresas pueden crear vínculos, entre ellas y con los centros de I+D+I, ser más competitivas y establecerse en un entorno especializado.

Este campus mediterráneo del conocimiento ha dado lugar a **alianzas** con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio. Es una agregación de capacidades en constante evolución, que ya ha dado sus frutos y que continuará creciendo según una hoja de ruta ya definida. La ejecución de **proyectos ambiciosos e innovadores** tiene que llevar al CEICS a reforzar su proyección y a consolidarse como un **polo de atracción de talento internacional**.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur obtuvo la mención de **¿Proyecto Prometedor¿** en la convocatoria 2009 de Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación y posteriormente en la convocatoria 2010 recibió el reconocimiento de CEI de ámbito regional europeo.

Los informes anuales sobre la visibilidad de la producción científica de la URV que se presentan al Consejo de Gobierno, y especialmente los **rankings** de instituciones de investigación de alcance internacional (por ejemplo, el Informe Mundial SIR), muestran una Universidad bien posicionada en los diferentes escenarios (internacional, español y catalán), y con una dinámica creciente, gracias al esfuerzo conjunto y a la puesta en marcha de **programas y actuaciones específicas de apoyo y fomento a la I+D+I**, como resultado del desarrollo de las **directrices establecidas en la política académica y científica de la URV**, entre los que destacan:

Acronim	Nom del Programa	Inici	Termini	Estat
PMF-PIPF	Programa Martí i Franquès PIPF	23-05-2016	13-06-2016	en curs
PIPF-PRDI	Contractes de personal investigador predoctoral a càrrec de projectes d'R+D+I	23-05-2016	13-06-2016	en curs
PIPF URV-CTQC	Programa de contractes URV-CTQC de personal investigador predoctoral en formació	23-05-2016	13-06-2016	en curs
PIPF URV-FCLP	Programa de contractes URV-FCLP de personal investigador predoctoral en formació	23-05-2016	13-06-2016	en curs
PIPF URV-IRTA-SANTANDER	Programa de contractes URV-IRTA-SANTANDER de personal investigador predoctoral en formació	23-05-2016	13-06-2016	en curs
PMF-POST	Programa Martí Franquès POSTDOC	23-05-2016	17-06-2016	en curs
R2B	Valorització del coneixement	26-02-2016	30-09-2016	obert
ERA4CS	European ERA4CS Joint Call for Transnational Collaborative Research Projects 2016 Topic B - Researching and Advancing Climate Service	01-03-2016	15-07-2016	obert

	Development by Institutional integration			
ÈXIT	Ajuts per a la preparació de projectes internacionals a la URV	29-02-2016	01-04-2016 - 13 hores	en curs
PER-URV-B2	Programa de suport als grups de recerca reconeguts	-	-	resolta
PIPF URV-CTNS	Programa de contractes URV-CTNS de personal investigador predoctoral en formació	25-05-2015	15-06-2015	resolta
LINE	Ajuts d'incorporació i visualització d'investigadors/res emergents URV - Banco Santander	12-03-2014	02-04-2014	resolta
PIPF URV-UNES	Programa de contractes URV-UNES de personal investigador predoctoral en formació	03-10-2013	18-10-2013	resolta
PIPF URV-ANAV	Programa de contractes URV-ANAV de personal investigador predoctoral en formació	27-05-2013	21-06-2013	resolta
PIPF URV-ICIQ	Programa de contractes URV-ICIQ de personal investigador predoctoral en formació			

Entre estos, cabe una mención especial del Programa de Fomento de la Investigación aprobado por Consejo de Gobierno en 2009. Este programa es una iniciativa de carácter interno y transversal que tiene por objetivo contribuir a la visibilidad y al aumento de las actividades de investigación que lleva a cabo la URV, más allá de los programas ya existentes. Esta iniciativa ha comenzado a **reforzar el posicionamiento de la URV** en los indicadores y variables que intervienen en la financiación condicionada a objetivos en el ámbito de I+D+I, y a la vez potenciar las tesis doctorales con producción científica visible internacionalmente. Uno de los ejes principales de actuación es el **incremento de becas para elaborar tesis doctorales que a la vez faciliten la visibilidad internacional**. De hecho, las becas o contratos de investigador en formación constituyen el elemento fundamental para la atracción de talento internacional ya sea para cursar estudios de tercer ciclo o para desarrollar la actividad básica de investigación en toda la universidad.

Asimismo, los requerimientos del proceso de convergencia en los espacios europeos de educación superior y de investigación, por un lado, y los objetivos estratégicos de la URV por otro, han impulsado la adopción de **sistemas internos de planificación y de gestión de la calidad de las actividades de investigación, transferencia e innovación** que llevan a cabo los grupos de investigación, centros de investigación y centros de innovación. En este sentido, 21 grupos de investigación y 5 centros de innovación tienen certificado su sistema de gestión de la calidad de I+D+I, de acuerdo con la norma ISO9001:2008. También, el centro de Transferencia de Tecnología e Innovación de la Fundación URV ha establecido un sistema de gestión integrado de la calidad y de gestión de la I+D+I certificado conforme a las normas ISO9001:2008 y UNE 16002:2006. En todos estos casos, la definición de la política de calidad ha sido el primer paso para acercarse al objetivo de alcanzar unos excelentes niveles de calidad y de productividad científica, así como un nivel competitivo a nivel internacional.

Con el fin de promover la transferencia de conocimiento y la innovación en el tejido productivo y social, uno de los instrumentos que ha permitido articular la interacción de la URV con empresas y otras instituciones son las Cátedras, ocho de las cuales (sobre un total de 12 cátedras), con diferente orientación temática y alcance, responden a este objetivo. Por otro lado, la Universidad se ha dotado de una normativa propia para regular la creación de empresas derivadas de innovaciones desarrolladas en la URV, que potencien la introducción en el tejido productivo catalán de nuevas empresas en sectores económicos de un valor añadido alto, empresas de base tecnológica y empresas innovadoras promovidas por titulados de la Universidad. Actualmente, hay nueve empresas de base tecnológica que desarrollan su actividad en el marco de la URV. Durante el 2010 han ocupado un total de 55 personas y han recibido 9 ayudas y 5 préstamos para desarrollar su actividad con un importe de 0,5 M €.

6. Ámbito de conocimiento y títulos universitarios ofrecidos

Organización administrativa de la EPD

La EPD de la URV se crea con la finalidad de organizar todas las enseñanzas y actividades del doctorado en la Universitat Rovira i Virgili.

Esta EPD es única y abarca todos los ámbitos del conocimiento que le son propios a la Universidad y que se integran en el CEICS. El campus desarrolla una actividad de investigación y de formación doctoral en todos los ámbitos del conocimiento, utilizando unas metodologías de investigación y una valoración de los resultados obtenidos que siguen criterios y técnicas heterogéneas. Con la estructura de una única escuela de doctorado, no siempre se consiguen procesos ágiles y eficientes en la gestión de los programas de doctorado y en su valoración. Por este motivo la Escuela de Postgrado y Doctorado deberá organizar los programas de doctorado, así como de Másteres con orientación a la formación doctoral, desplegando una estructura de aulas doctorales o secciones que muestren cierta homogeneidad metodológica y de sistemas valorativos.

Principios de programación académica

El doctorado es el tercer ciclo de los estudios universitarios, el nivel 4 del MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior, RD 1027/2011 de 15 de julio), que conduce a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

El programa de doctorado es el conjunto de actividades que conducen a la adquisición de estas competencias, necesarias para la obtención del título de Doctor o Doctora. El programa deberá incluir formación transversal y específica en su ámbito del programa, que no requerirá una estructuración en créditos, si bien la actividad esencial del doctorando es la investigadora.

La definición de un programa de doctorado se basa en:

- La identificación de un ámbito de formación doctoral específico.
- La identificación de un programa formativo propio.
- La identificación de un cuerpo de conocimiento de dimensión suficiente, en términos de profesorado y doctorandos, y de calidad acreditable de acuerdo con los criterios establecidos.

Un programa de doctorado de la URV debe poder optar a convocatorias de mención de excelencia y debe tener una masa crítica suficiente que se establece, inicialmente en al menos 10 tesis defendidas en los últimos 5 años, de acuerdo con la referencia marcada por AQU Catalunya.

La EPD de la URV ha revisado, de acuerdo con los departamentos y contemplando la necesaria adaptación que exige el Real Decreto 99/2011, la oferta académica y ha propuesto los programas de doctorado ya verificados para su implantación en el curso 2013/2014, atendiendo a la potencialidad para desarrollar el programa y el logro de masa crítica, a sus resultados en los últimos años y también a su aval a través de referentes externos. También incorporó en el curs 2014-15 dos programas de doctorado interuniversitarios con la Universidad de Barcelona. I en el curs 2015 -16 un nuevo programa interuniversitario con la Universidad de Barcelona.

Programación académica actual

Sobre la base de los principios mencionados que configuran el nuevo enfoque del doctorado, la programación de la nueva formación doctoral debe constituir una herramienta esencial para la consecución de las siguientes metas: la potenciación y la mejora de la productividad científica y el impulso de la generación activa de nuevo conocimiento en los ámbitos propios del CEICS, siguiendo las directrices definidas por el Plan Estratégico de Investigación de la URV.

Los proyectos formativos de doctorado para poder alcanzar dichos objetivos deben tener como atributos básicos de su justificación: un volumen de demanda suficiente y de calidad, proyección/dimensión internacional y la potenciación de colaboración en el sector industrial/hospitalario/de servicios.

Criterios de revisión del mapa de doctorado de la URV

En el escenario de reforma del doctorado que ahora se plantea, y para cumplir con los requisitos que determina el nuevo Real Decreto de doctorado, la revisión del mapa de doctorado de la URV y la propuesta de nuevos pro-

gramas de doctorado debe contemplar necesariamente los criterios de verificación apuntados por AQU Catalunya, que en su guía recientemente publicada se concretan en los siguientes aspectos:

- Avance del conocimiento;
- Justificación del programa en función de la estrategia de investigación de la Universidad;
- Visión y estrategia investigadora;
- Estructura innovadora;
- Internacionalización;
- Supervisión. Recursos humanos;
- Acceso y admisión de estudiantes;
- Movilidad;
- Entorno de investigación adecuado;
- Competencias;
- Acceso a la orientación profesional;
- Docencia. Actividad formativa;
- Sistemas de evaluación y valoración;
- Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos/as;
- Reclamaciones y apelaciones;
- Participación de los doctorandos/as en órganos de decisión;
- Revisión, mejora y resultados del programa.

Nueva programación de doctorado

Siguiendo las condiciones antes mencionadas, la URV ha confeccionado un nuevo Mapa de Doctorado que pretende optimizar su oferta y alcanzar una mejora significativa en la formación y la competitividad de los nuevos doctores egresados de la URV. Los programas que próximamente se someterán al correspondiente proceso de verificación están alineados con los objetivos del Plan Estratégico de Investigación definido por la Institución, aprobado en el año 2001 y actualizado en los años sucesivos, tal como se indica anteriormente en el presente documento.

A continuación se detallan los programas y su clasificación por ámbitos temáticos. Este proceso de programación ha supuesto una significativa potenciación de la interdisciplinariedad y de la activación de dinámicas cooperativas configurando finalmente una oferta de dieciocho programas de doctorado, número que significa una reducción del 50% en relación a los existentes anteriormente.

- Ciencias Experimentales e Ingenierías
 - Ciencia y tecnología química
 - Enología y biotecnología
 - Ingeniería informática y matemáticas
 - Ingeniería termodinámica de fluidos (Interuniversitario, coordinado por UVa)
 - Nanociencia, materiales e ingeniería química
 - Tecnologías para nanosistemas, bioingeniería y energía
- Ciencias de la Salud
- Biomedicina
- Neurociencias ¿Fernando Castro¿ (Interuniversitario, coordinado por UPV/EHU)
- Nutrición y metabolismo
- Salud, psicología y psiquiatría (Interuniversitario, coordinado por URV)
- Enfermería y salud (Interuniversitario, coordinado por UB)
- Antropología y comunicación
- Arqueología clásica (Interuniversitario, coordinado por URV)
- Estudios humanísticos
- International Doctorate in Quaternary and Prehistory (Erasmus Mundus)
- Tecnología Educativa (Interuniversitarios, coordinado por UIB)
- Estudios de género: Sociedad, Culturas y Políticas (Interuniversitario, coordinado por UB)
- Artes y Humanidades
- Ciencias Sociales
 - Derecho
 - Economía y empresa
 - Turismo y ocio
 - Ciencia cognitiva y lenguaje (Interuniversitario, coordinado por UB)

7. Recursos humanos académicos e investigadores

La URV fue creada en 1991 por el Parlamento de Cataluña, a partir de centros universitarios ya existentes. Desde el primer día de funcionamiento, la URV ha tenido un objetivo vocacional muy claro: poner el conocimiento al servicio de la sociedad para contribuir al desarrollo social y económico de su entorno. La oferta formativa inicial se ha transformado con el paso del tiempo. En la actualidad son más de 125 las enseñanzas que se imparten entre Grado, Máster y Doctorado, con un volumen de más de 14.000 estudiantes.

En cuanto a recursos humanos dedicados a la labor docente e investigadora, la URV cuenta actualmente con:

Categoría profesional	Número de PDI (2015)
Catedrático/a de Universidad	98
Catedrático/a de Escuela Universitaria	6
Titular de Universidad	232
Titular de Escuela Universitaria	64
Profesorado Agregado	113
Profesorado Colaborador Permanente	19
Profesorado Lector	39
Emérito	35
Otros (cc)	5

El **Reglamento de la EPD de la URV**, aprobado por el Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013, y que contiene su propio calendario de actualización, en su Artículo 2.5 establece que son **miembros de la EPD**:

- Los miembros del Comité de Dirección y de las comisiones académicas de la EPD;
- Los tutores/as y directores/as de tesis de los programas de doctorado;
- Los/Las estudiantes de las enseñanzas organizadas por la EPD;
- El personal de administración y servicios adscrito a la EPD.

Puede consultarse el Reglamento de la EPD en el siguiente enlace:

http://www.doctor.urv.cat/doctoraturv/es_index/

Los **Artículos 5 a 14 del Reglamento de la EPD** describen la estructura, composición y funciones de sus órganos de gobierno de la EPD. Tal y como se detalla a continuación:

Artículo 5. Estructura de gobierno

1. Los órganos de gobierno unipersonales de la EPD son:

- a) El director o directora
- b) El secretario o secretaria
- c) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másteres organizados por la EPD.

2. Los órganos de gobierno colegiados de la EPD son:

- a) El Comité de Dirección
- b) El Comité Asesor
- c) Las comisiones académicas de los programas de doctorado y de los másteres.

Artículo 6. El director o directora

1. El director o directora es designado por el rector o rectora, por un periodo de cuatro años, prorrogable como máximo por un periodo igual de manera consecutiva, entre investigadores de prestigio reconocido pertenecientes a la Universidad o instituciones promotoras. Esta condición tiene que ser avalada por la dirección de un mínimo de tres

tesis doctorales y la posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos, de acuerdo con el que prevé la legislación vigente. En el supuesto de que el mencionado criterio de evaluación no sea aplicable, se tendrán que acreditar méritos equiparables a los señalados.

2. Son funciones del director o directora de la EPD:

- a) Dirigir y representar la EPD.
- b) Convocar y presidir el Comité de Dirección y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos que adopte.
- c) Proponer los objetivos estratégicos de la EPD y velar porque se cumplan.
- d) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria de la EPD y mantener informado el Consejo de Dirección de la URV de las actividades y proyectos que lleva a cabo.
- e) Mantener informado el Comité de Dirección de las actividades y proyectos que la EPD lleve a cabo.
- f) Impulsar y supervisar el cumplimiento del código de buenas prácticas entre los miembros de la EPD, y adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que se puedan producir.
- g) Informar de las necesidades de personal de administración y servicios.
- h) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito a la EPD.
- y) Proponer los nombramientos y relevos de los coordinadores de los programas de doctorado, de acuerdo con los departamentos implicados en el programa.
- j) Todas las otras funciones que le encomiende el Consejo de Gobierno o le atribuya la normativa vigente.

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante del director o directora, asume accidentalmente las funciones el secretario o secretaria de la EPD.

Artículo 7. El secretario o secretaria

1. El secretario o secretaria se encarga de redactar y custodiar las actas de las sesiones del Comité de Dirección, de expedir los certificados de los acuerdos adoptados y otros.
2. El secretario o secretaria es nombrado por el rector, a propuesta del director o directora de la EPD entre los coordinadores que formen parte del Comité de Dirección.

Artículo 8. El Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección es el órgano superior de dirección de la EPD.
2. El Comité de Dirección estará formado por:
 - a) El director o directora de la EPD, que lo preside.
 - b) El secretario o secretaria de la EPD.
 - c) Los coordinadores de los programas de doctorado y los másteres organizados por la EPD.
 - d) El responsable administrativo de la EPD.
 - f) Un representante designado por cada una de las instituciones que participan en la EPD, siempre que se haga constar explícitamente en el convenio suscrito con la URV y la institución correspondiente.
 - g) Dos doctoradnos claustrales elegidos por este colectivo y entre el mismo.
3. El director o directora de la EPD puede invitar a las sesiones del Comité de dirección las personas que considere adecuadas, con voz pero sin voto.
4. Son funciones del Comité de Dirección:
 - a) Aprobar el plan general de actuación de la EPD y la memoria anual, de los cuales será informado el Consejo de Gobierno.
 - b) Definir las directrices estratégicas de los programas de doctorado de la EPD, de acuerdo con la política de investigación de la URV.

- c) Elaborar y, si procede, modificar el Reglamento de la EPD, que tiene que aprobar el Consejo de Gobierno.
- d) Elaborar el compromiso de buenas prácticas (carta doctoral) que adopte la EPD.
- e) Establecer los criterios de calidad, las directrices y el procedimiento para crear, modificar y suprimir los programas de doctorado de la EPD elaborados a iniciativa propia, de los departamentos o de los institutos universitarios de la URV.
- f) Aprobar las propuestas para crear, modificar y suprimir programas de doctorado y másteres previstos al artículo 23 del presente Reglamento, las cuales tiene que elevar al Consejo de Gobierno de la URV.
- g) Establecer las directrices generales porque las comisiones académicas de los programas de doctorado autoricen o denieguen la defensa de las tesis doctorales.
- h) Aprobar la defensa de las tesis doctorales.
- y) Aprobar los tribunales de tesis doctoral.
- j) Establecer las directrices generales que regulan el funcionamiento correcto de la formación doctoral en todas sus etapas, e impulsar propuestas de mejora.
- k) Elaborar las propuestas de normativas o regulaciones en el ámbito del doctorado.
- l) Interpretar las normativas y actuar como mediadora en las posibles desavenencias entre el doctorando o doctoranda, el director o directora de tesis y la Comisión Académica.
- m) Definir las prioridades y los criterios que tienen que regir la distribución presupuestaria asignada anualmente en los programas de la EPD, dentro del presupuesto de la URV.
- n) Definir la estrategia que tiene que regir la política de ayudas y becas gestionadas por la EPD, así como las otras convocatorias dirigidas a los estudiantes de doctorado, las cuales tienen que recibir la valoración favorable del Comité de dirección.
- o) Constituir las comisiones necesarias, designar los miembros y delegarlos las funciones que se consideren adecuadas para llevar a cabo los objetivos.
- p) Informar de las cuestiones que la Dirección de la EPD someta a su consideración.
- q) Todas las otras funciones que le atribuya la normativa vigente y no hayan sido asignadas a otros órganos.

Artículo 9. El Comité Asesor de la Escuela de Posgrado y Doctorado

1. El Comité Asesor de la EPD está integrado por el director o directora de la EPD, que lo preside, y un investigador de prestigio reconocido, nombrado por el rector o rectora a propuesta del director o directora, de cada uno de los ámbitos de conocimiento siguientes: artes y humanidades, ciencias de la salud, ciencias experimentales, ciencias sociales y jurídicas, e ingenierías y arquitectura.
2. Tiene como función asesorar la EPD en la estrategia y en la aplicación de la política de doctorado de la URV.

Artículo 10. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado

1. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado, que es designado por el rector o rectora a propuesta del director o directora de la EPD, de acuerdo con el/s departamento/s vinculado/s al programa, preside la Comisión Académica del programa. Tiene que ser un investigador o investigadora relevante que haya dirigido un mínimo de dos tesis doctorales y esté en posesión de un mínimo de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el supuesto de que este criterio de evaluación no sea aplicable, el investigador o investigadora tiene que acreditar méritos equiparables a los señalados.
2. Son funciones del coordinador o coordinadora de programa de doctorado:
 - a) Presidir la Comisión Académica del programa de doctorado.
 - b) Coordinar académicamente el programa de doctorado.
 - c) Proponer modificaciones del programa de doctorado.
 - d) Proponer la oferta de plazas.

- e) Proponer criterios específicos de admisión.
- f) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y responsabilizarse de los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- g) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
- h) Colaborar con los servicios de la Universidad en las tareas de difusión del programa, captación de estudiantes y obtención de financiación externa.
- i) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.

Artículo 11. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. Cada programa de doctorado tiene una Comisión Académica responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado y del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.

2. Las comisiones académicas de los programas de doctorado están integradas por doctores. Forman parte las personas siguientes:

- a) El coordinador o coordinadora del programa de doctorado, que la preside.
- b) Un miembro, como mínimo, del personal docente e investigador que participa en el programa de doctorado de cada uno de los departamentos implicados en el programa, designado por el consejo de departamento. Uno de ellos será escogido secretario o secretaria de la comisión, a propuesta del coordinador o coordinadora del programa de doctorado.
- c) Los coordinadores de los másteres que tengan vinculación con el programa de doctorado de acuerdo con su memoria de verificación, a propuesta del coordinador o coordinadora del programa de doctorado.
- d) También puede formar uno o más representantes de cada universidad, organismo o institución que participa en el programa, de acuerdo con el que se indique en el convenio de colaboración, a propuesta del coordinador o coordinadora del programa de doctorado.

3. La composición de la comisión académica lo aprueba el Comité de Dirección, a propuesta del coordinador o coordinadora del programa de doctorado y con el acuerdo previo de los departamentos implicados.

4. Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado, así como, si se tercia, hacer propuestas de modificación.
- b) Garantizar la calidad y la excelencia científica del programa de doctorado.
- c) Velar por una formación predoctoral de calidad que permita a los candidatos lograr el título de doctor o doctora con una preparación adecuada.
- d) Establecer el sistema de supervisión y seguimiento de los doctorandos.

*e) Evaluar anualmente el plan de investigación, el documento de actividades del doctorando o doctoranda y los informes del tutor o tutora y del director o directora.

f) Establecer, si procede, requisitos y criterios adicionales para admitir los estudiantes en el programa de doctorado de acuerdo con las directrices que fije la EPD.

g) Resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado.

h) Asignar o revocar el tutor o tutora a cada doctorando e informar los departamentos implicados.

y) Asignar o revocar el director o directora de tesis e informar los departamentos implicados.

j) Autorizar o revocar la codirección de tesis.

k) Elevar la propuesta para autorizar la defensa de tesis de cada doctorando a la EPD.

l) Proponer a la EPD los tribunales de tesis doctoral porque los apruebe.

m) Determinar las circunstancias excepcionales que habilitan los procedimientos de confidencialidad parcial durante el acto de defensa y la publicación posterior de la tesis doctoral.

- n) Autorizar las estancias de movilidad de los doctorandos destinadas a obtener la mención internacional.
- o) Autorizar las prórrogas del plazo de presentación de la tesis.
- p) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
- q) Confirmar la baja temporal o definitiva de un doctorando o doctoranda.
- r) Todas las otras funciones que le atribuyan la normativa vigente y este Reglamento.

Artículo 12. El tutor o tutora de tesis

1. El tutor o la tutora de tesis es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando. Debe ser un doctor o doctora, investigador activo de la URV o asimilado, con experiencia investigadora acreditada y tiene que estar vinculado a la EPD. Es designado por la comisión académica del programa de doctorado. Su actividad debe ser reconocida como parte de su dedicación docente e investigadora.
2. Son funciones del tutor de tesis:
 - a) Velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa.
 - b) Orientar el doctorando o doctoranda sobre los procesos académicos del programa.
 - c) Hacer el seguimiento del documento de actividades del doctorando o doctoranda.
 - d) Firmar el compromiso documental donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
 - e) Todas las otras funciones que establezcan la normativa vigente y este Reglamento.

Artículo 13. El director o directora de tesis

1. El director o directora de tesis es designado por la comisión académica del programa de doctorado entre doctores con experiencia acreditada investigadora e investigadores activos de la URV, o asimilado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, siempre que forme parte del programa de doctorado. Puede ser designado director o directora de tesis el doctor o doctora que ejerce de tutor o tutora de la tesis. Esta actividad tiene que ser reconocida como parte de su dedicación docente e investigadora.
2. El director o directora de tesis es el máximo responsable de conducir el conjunto de las tareas de investigación del doctorando o doctoranda. Con la autorización previa de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando haya razones académicas que lo justifiquen.
3. Son funciones del director o directora de tesis:
 - a) Ser el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis doctoral y de su planificación, así como, si es el caso, de su adecuación, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando o doctoranda.
 - b) Firmar el compromiso donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
 - c) Revisar el documento de actividades del doctorando o doctoranda.
 - d) Dar el visto bueno al plan de investigación del doctorando o doctoranda y avalarlo.
 - e) Avalar las estancias de movilidad del doctorando o doctoranda destinadas a obtener la mención internacional.
 - f) Todas las otras funciones que establezcan la normativa vigente y este Reglamento.

Artículo 13. Los doctorandos y las doctorandas

1. Son doctorandos o doctorandas las personas matriculadas en un programa de doctorado.
2. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado de la EPD tienen que firmar un documento de compromiso entre la universidad, el mismo doctorando o doctoranda, el tutor o tutora y el director o directora de la tesis, y se tienen que matricular anualmente en concepto de tutela académica.
3. En casos de programas conjuntos, el convenio tiene que determinar la universidad en la cual se tiene que matricular el doctorando o doctoranda y su relación con las instituciones implicadas.

4. Son derechos de los doctorandos todos los que prevé el Real decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el cual se aprueba el Estatuto del estudiante universitario y, específicamente, los siguientes:

- a) Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social.
- b) Tener un tutor o tutora que los oriente en el proceso formativo y un director o directora, o codirectores, con experiencia investigadora acreditada que supervise la tesis doctoral.
- c) Integrarse en uno en torno a investigación.
- d) Ser informados de las oportunidades de desarrollo de la carrera investigadora promovidas por la EPD y poder optar a las mismas.
- e) Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y de movilidad.
- f) Contar con el reconocimiento y la protección de la propiedad intelectual de los resultados de la tesis doctoral y de los trabajos de investigación, de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Solicitar a la comisión académica, de forma justificada, cambio de director o directora de tesis, cambio de dedicación o baja temporal en el programa de doctorado.
- h) Ser considerados a efecto de representación, de acuerdo con el que se establece al Estatuto de la URV.
- i) Participar en el seguimiento de los programas de doctorado y en los procesos de evaluación institucional.
- j) Ejercer todos aquellos derechos comunes y específicos que los reconoce el Estatuto del estudiante universitario y otras normativas vigentes.

5. Son deberes de los doctorandos todos los que prevé el Real decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el cual se aprueba el Estatuto del estudiante universitario y, específicamente, los siguientes:

- a) Matricularse cada curso académico de la tutela académica y abonar los pagos correspondientes, dentro de los plazos establecidos en el calendario que se especifique.
- b) Elaborar, antes de finalizar el primer año, el plan de investigación que incluya al menos la metodología que se prevé utilizar y los objetivos que se quieren lograr, así como los recursos y la planificación temporal necesarios.
- c) Seguir las actividades de formación del programa y participar con aprovechamiento.
- d) Realizar las tareas de investigación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.
- e) Facilitar de manera periódica, y como mínimo un golpe al semestre, los datos sobre las actividades hechas a través del sistema de información que la URV ponga a disposición de los investigadores en formación.
- f) Informar la comisión académica de la renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado.
- g) Ejercer todos aquellos deberes que los asigna el Estatuto del estudiante universitario y otras normativas vigentes.

Recursos humanos de administración y servicios

Además del personal investigador descrito anteriormente, la EPD también cuenta con **personal de administración y servicios (PAS)** que colabora en el cumplimiento de los fines y funciones de la Escuela desarrollando las funciones de apoyo y asesoramiento técnico y administrativo, y también en el ejercicio de su gestión y administración. El personal de administración y servicios de la EPD está compuesto por PAS de las escalas propias de la URV que aparece en la relación de puestos de trabajo (RPT) y que actualmente consta de:

- 1 Técnico/a especialista (laboral grupo 1);
- 2 Técnico/a superior (laboral grupo 1);
- 2 administrativos/as (funcionario C1 nivel 16).

Adicionalmente, la EPD también cuenta con el **apoyo de las diferentes unidades de la universidad** en sus tareas de gestión del doctorado (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de la Investigación y Servicio de Recursos Humanos).

Recursos materiales disponibles y ubicación de la EPD

La EPD dispone de espacios, mobiliario y equipamiento para llevar a cabo las funciones académicas y formativas. Estos medios están distribuidos en los diferentes laboratorios y aulas de la Universidad en función de la colaboración conceptual con centros y departamentos.

Los espacios propios de administración y servicios de la EPD tienen su **ubicación** en el Campus Sescelades, Edificio N5, planta baja, C/ Marcel·lí Domingo 2-4-6, 43007, Tarragona

Enlace web donde se publica la siguiente información

En la página web de la EPD (<http://www.doctor.urv.cat/escola-de-doctorat/index/>), puede consultarse más información sobre:

- El Comité de dirección de la EPD: composición y funciones.
- Reglamento interno de la EPD: derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.
- Código de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la EPD.

Centro responsable del programa de doctorado en la Universidad de Granada

La **Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada** ofrece Programas de Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior agrupados en tres Escuelas de Doctorado:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías
- Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas

Estas Escuelas de Doctorado, se agrupan en la Escuela Internacional de Posgrado y se encuentran reguladas por las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor/a. Fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del 2 de Mayo del 2012. Su funcionamiento es gestionado por los respectivos Comités de Dirección, con calendario de sesiones publicados regularmente en sus respectivas páginas web. El funcionamiento de estos órganos es independiente, teniendo capacidad regulatoria propia sobre aspectos relacionados con la organización de los programas de doctorado integrados en las escuelas, procedimientos y normas para profesorado y alumnado, etc. Estos órganos están coordinados por el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado.

La Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (EDHCSJ) tiene, como objetivo principal, promover y dinamizar los estudios doctorales asociados a programas de doctorado vinculados a los ámbitos de las humanidades, ciencias sociales y jurídicas.

Web de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado>

Web de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (EDHCSJ): <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/edhcsj/index>

En relación con la normativa aplicable en la UGR consúltense:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/normativa>

Por lo que a la UGR respecta, la Escuela Intenacional de Posgrado cuenta con **recursos materiales** disponibles tanto en su sede como, fundamentalmente, en la Facultad de Letras, centro en el desarrollan su actividad académica los miembros que de dicha Univesidad forman parte de este programa de Doctorado. Su sede se encuentra en el Campus de Cartuja, s.n. 18071, Granada y sus recursos pueden consultarse en:

<http://filosofiayletras.ugr.es/pages/servicios>

<http://filosofiayletras.ugr.es/pages/biblioteca>

Centro responsable del programa de doctorado en la Universidad de Málaga

La **Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA)** es la instancia encargada de coordinar los Programas de Doctorado de la Universidad adscritos a ella, y de planificar la oferta de actividades transversales dirigidas a la formación y desarrollo de sus doctorandos. Su estrategia está estrechamente ligada a las prioridades en materia de **formación doctoral**, investigación e internacionalización de la Universidad.

La ED-UMA tiene actualmente adscritos **21 programas de doctorado**, que cubren todas las ramas del conocimiento y ofrecen formación en investigación interdisciplinar. Su página Web proporciona información sobre los compromisos y objetivos de la Escuela de Doctorado, su organización, los acuerdos de su Comité de Dirección y las actividades que organiza, además de todo lo relacionado con trámites, procedimientos, plazos, matrículas, etc. Igualmente se dispone de un blog del doctorando de la UMA, que pueden consultar y suscribirse los interesados.

Web de ED-UMA: <http://www.uma.es/ed-uma/>

Reglamento de Doctorado de la UMA:

<http://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/>

En relación con la normativa aplicable en la UMA consúltese:

<http://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

Listado de universidades:

Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Granada

Universidad de Málaga

En el caso de este programa interuniversitario, la composición de la comisión académica se rige por el acuerdo que se indica en el convenio y que aparece recogido en el apartado ¿Órgano de admisión al doctorado: composición y funciones¿ del punto 3.4.

Pla estratègic de la recerca (URV): <ftp://ftp.urv.cat/disk2/gtr/per.pdf>

<http://www.giga.ub.edu/acad/pops/pub0201.php?id=H0H01&lang=2>

http://geografia.unizar.es/html/8_1.php#d1

<http://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/informacion-general/geografia-1345467765424.html?param2=1345657891525>

<http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/oferta-plan-2011/geografia-plan-2011>

<http://www.um.es/web/eidum/contenido/estudios/doctorados/historia>

http://www.uv.es/uvweb/futurs_estudiants/es/oferta-postgrado/doctorat-128588753863/Titulacio.html?id=1285887582582

<http://geografia.uc.cl/Programas-academicos/doctorado.html>

<http://www.uh.cu/postgrado/doctorados/doctorados-curriculares-colaborativos>

<http://geography.sdsu.edu/Programs/phd.html>

http://sigarra.up.pt/flup/pt/cur_geral.cur_view?pv_curso_id=443

<http://www.kcl.ac.uk/sspp/departments/geography/study/phD/index.aspx>

<http://www.ox.ac.uk/admissions/graduate/courses/dphil-geography-and-environment>

<http://courses.cardiff.ac.uk/postgraduate/course/detail/p290.html>

<http://www.seed.manchester.ac.uk/fees/postgraduate-research-funding/esrc/planning/>

<http://www.studyengineeringeu.com/course/28491-PhD-Spatial-Planning>

<http://dusp.mit.edu/degrees/doctoral>

http://arch.ttu.edu/wiki/Land-Use_Planning_Management_and_Design

<http://www.mcgill.ca/urbanplanning/programs/ad-hoc-phd>

<http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/planestudio/planestudiond.aspx?plan=E012>

<http://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/doktoregoa-biodibertsitatea>

<http://www.uah.es/estudios/postgrado/programa.asp?CdPlan=D351>

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada
011	Universidad de Málaga
042	Universidad Rovira i Virgili

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
18013629	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://escuelaposgrado.ugr.es/páges/%5B%5Bdoctorado/documentos-normativa/normaspermanencia>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
29016008	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Rovira i Virgili

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
43018476	Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2. Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.doctor.urv.cat/doctorands/matricula-ayudas-y-becas/durada-dels-estudis/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Esta propuesta que ahora se presenta, en la que se incluye la colaboración de profesorado de reconocido prestigio procedente de otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales, no sólo va a permitir una mejora sustantiva de su claustro de profesores, sino también del número de alumnos que puede matricularse en dicho Programa ampliando su radio de cobertura y captación de los mismos a diferentes ámbitos espaciales ¿autonómica, nacional e internacional- sin olvidar el del número de disciplinas afines al programa que se imparten en las universidades que ahora formarán su nuevo radio de acción.

Destacan las colaboraciones ya enunciadas con los siguientes profesores externos:

#	Nombre	Universidad
1	Hanoch, Lavee	Bar-Ilan University, Israel
2	Sýkora, Ludek	Charles University, República Checa
3	Rodríguez Rodríguez, Vicente	Consejo Superior de Investigaciones Científica
4	Caiola, Nuno	IRTA

5	Ibáñez Martí, Carles	IRTA
6	Trobajo Pujadas, Rosa	IRTA
7	Curto Subirats, Joan Josep	OE
8	Quintana Seguí, Pere	OE
9	Gutiérrez Puebla, Javier	Universidad Complutense de Madrid
10	Mas Causel, Jean-François	Universidad Nacional Autónoma de México
11	Paegelow, Martin	Université Toulouse II - Le Mirail, Francia
12	Verema, Victor	University of Bonn, Alemania
13	Jones, Philip Douglas	University of East Anglia, Reino Unido
14	Atkinson, Robert	University of the West of England

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Haber demostrado la adquisición de conocimientos y la aplicación de métodos y procedimientos en el contexto de una investigación científica avanzada en los ámbitos de la planificación y gestión sostenible del territorio y de la ciudad; las dinámicas territoriales y su reflejo en el desarrollo; el medio ambiente y las implicaciones del cambio climático.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

1. Información previa a la matrícula

En la **página web de la Escuela de Postgrado y Doctorado** de la URV se publican regularmente información referente a los programas de doctorado de la Universidad, así como otra de índole normativa y/o práctica para los futuros y/o actuales estudiantes de doctorado. La web de la Escuela está disponible en distintos idiomas:

- en catalán: <http://www.doctor.urv.cat/>
- en español: http://www.doctor.urv.cat/es_index/
- inglés: http://www.doctor.urv.cat/en_index/

Desde ella puede consultarse:

- La **oferta formativa** de doctorado de la URV: el listado de programas de doctorado da acceso a la información específica de cada programa (presentación, ámbitos de estudio, contenidos formativos, líneas de investigación, directores de tesis doctorales, admisión, salidas profesionales, datos de contacto académico y administrativo, Departamento responsable de la gestión del doctorado y Departamentos colaboradores).
- Los **Trámites administrativos que afectan a los estudiantes de doctorado**; donde se describen en detalle los procedimientos de acceso y admisión de estudiantes de doctorado, la matrícula, así como los necesarios para la defensa de la tesis doctoral.
- El **marco legal** que regula los estudios de doctorado y la **Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado**. Esta normativa se actualiza para cada curso académico. En base a ella, se elabora la información relativa a procesos y calendario.
- Las **Cuestiones económicas**; relativas al Decreto, por el que se fijan los precios de la prestación de servicios académicos de las universidades públicas, e información sobre becas y ayudas.
- Los **datos de contacto, personas y ubicación** de la Escuela de Postgrado y Doctorado.
- Información sobre las **tesis registradas** en la URV y el enlace hacia el **libro de estilos de tesis de la URV**.

La importancia que la URV da a los **procesos de acogida y orientación** a los estudiantes internacionales se materializó con la creación del **I-Center o Centro Internacional de la URV**, el cual constituye una ventanilla única para los estudiantes internacionales:

- Proporciona información personalizada sobre los trámites que debe realizar cada estudiante para estudiar con nosotros y la documentación que va a necesitar para cada uno de ellos.
- Da la bienvenida a nuestra universidad y resuelve las dudas más importantes que tengan los estudiantes a su llegada y también durante su estancia.
- El I-Center trabaja para ayudar a los estudiantes internacionales a integrarse en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico como en el cultural y personal.

Se puede acceder a la página del I-Center a través de la página principal de la URV (www.urv.cat), desde el enlace **¿International?**, o directamente desde los enlaces:

- En español: <http://www.urv.cat/international/index.html>
- En inglés: http://www.urv.cat/international/en_index.html

Por otro lado, desde la página principal de la URV (www.urv.cat) también se puede acceder a enlaces para **¿Futuros estudiantes?**, tanto en catalán como en español e inglés. Desde aquí, los futuros estudiantes tienen acceso a la oferta formativa de la Universidad, así como a las actividades organizadas desde los diferentes centros y unidades para la acogida de los nuevos estudiantes, actividades de orientación universitaria, información referente al acceso a la universidad, precios de matrícula del curso vigente, información sobre becas y ayudas, etc.

Todas las páginas web mencionadas se actualizan periódicamente y su contenido se adapta a las necesidades detectadas en cada momento.

En la página web de la Escuela internacional de posgrado de la Universidad de Granada (<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado>) aparece información general y actualizada sobre los diferentes programas de doctorado que ofrece la misma y de sus respectivas escuelas de doctorado así como información previa a la matrícula:

- Escuelas de Doctorado
- Oferta de Programas de Doctorado
- Calendario de admisión y precios públicos
- Acceso a los Estudios de Doctorado
- Doctorandos/as de Programas de Doctorado a extinguir
- Información y trámites: Alumnado de Doctorado
- Información y trámites: Programas de Doctorado
- Consejo de Representantes de Doctorandos/as
- Normativa

En el portal de la Escuela de doctorado de la Universidad de Málaga es posible encontrar la información necesaria que requiere el futuro estudiante de doctorado (<http://www.uma.es/ed-uma>). En el enlace a **¿doctorado?** (<http://www.uma.es/doctorado>) aparece información relativa a:

- **Presentación**
- **Programas de Doctorado**

- [Guía Práctica Doctorado](#)
- [Estructura de los Programas](#)
- [Premios Extraordinarios de Tesis Doctorales](#)
- [Becas y Ayudas](#)
- [Blog del Doctorado](#)

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso y criterios de admisión

El **artículo 6 del RD 99/2011**, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece los **requisitos para el acceso a los programas de doctorado**. Dichos requisitos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
 - f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

El **artículo 7 del RD 99/2011**, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece la posibilidad de que las Universidades puedan establecer **criterios de admisión** adicionales:

1. Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.
2. La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo.

3. Los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de formación a que se refiere el apartado dos, se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.

4. Los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Requisitos de admisión específicos

Las solicitudes de admisión serán evaluadas atendiendo a los requisitos y nivel de importancia que a continuación se detallan, siendo admitidos aquellos que obtengan una mayor puntuación hasta alcanzar el máximo de plazas, siempre que ésta sea superior a 5 puntos sobre 10.

Los requisitos de admisión específicos al Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible son:

1. Currículum Vitae del candidato.
 - a. Expediente académico de licenciatura / grado y adecuación al perfil del PD.
 - b. Expediente académico de máster y adecuación al perfil del PD.
 - c. Becas de investigación o de inicio a la investigación.
 - d. Experiencia previa en el campo de la Geografía, Arquitectura, Planificación territorial y/o Cambio climático.
 - e. Publicaciones.
 - f. Experiencia internacional.
 - g. Dominio de lenguas extranjeras de uso científico.
2. Propuesta de investigación orientada a desarrollar la tesis doctoral.
 - a. Calidad científica de la propuesta.
 - b. Originalidad y viabilidad de la propuesta de investigación.
 - c. Interdisciplinariedad de la investigación.
 - d. Posibilidad de publicación de resultados en revistas *peer-reviewed* de calidad.
3. Carta de presentación y/o entrevista personal.

El nivel de importancia de cada uno de los requisitos es:

1. Currículum Vitae (máximo 2 páginas) con los siguientes apartados: 60%.
 - a. Expediente académico de licenciatura / grado.
 - b. Expediente académico de máster.
 - c. Becas de investigación o de inicio a la investigación.
 - d. Experiencia previa en el campo de la Geografía, Arquitectura, Planificación territorial y/o Cambio climático.
 - e. Publicaciones.
 - f. Experiencia internacional.
 - g. Idiomas.
2. Propuesta de investigación con los siguientes apartados: 30%.
 - a. Delimitación del objeto de estudio (máximo 15 líneas).
 - b. Hipótesis, objetivos y metodología (máximo 15 líneas).
 - c. Marco teórico y fuentes de la investigación (máximo 30 líneas).
 - d. Estructura y desarrollo de la investigación (máximo 30 líneas).
 - e. Plan de trabajo y cronograma (máximo 1 página).
 - f. Bibliografía básica (máximo 1 página).
 - g. Justificación de la investigación propuesta en el marco de las líneas del Programa de Doctorado.
3. Carta de presentación con las motivaciones para cursar el doctorado y/o entrevista: 10%

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

El régimen de dedicación de los estudiantes a este Programa de Doctorado Ciudad, territorio y planificación sostenible será preferentemente a tiempo completo, no obstante se podrán incorporar estudiantes a los cuales se les reconozca una dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de este Programa de Doctorado en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que se recogen a continuación y posibiliten el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial. Entre otros, serán criterios para la admisión de estudiantes a tiempo parcial en este Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible los siguientes:

1. Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.
2. Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.
3. Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad y acreditar la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios.

4. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa.
5. Tener hijos menores a su cargo.
6. Ser deportista de alto nivel de competición.
7. Ejercer tareas de representación estudiantil.
8. Otras debidamente justificadas.

El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificada anualmente y tendrá efectos hasta la conclusión de los estudios de doctorado con la presentación y defensa de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, durante el desarrollo del Programa de Doctorado, se podrá solicitar cambios en la modalidad de la dedicación a estos estudios siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Los doctorandos con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del Programa de Doctorado pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán a ser estudiantes del Programa de Doctorado con dedicación a tiempo completo.
- Los doctorandos que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo que se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial y que cumplan alguno de los requisitos expresados anteriormente podrán solicitarlo para que se actualice su fecha límite para el depósito de la tesis según la nueva modalidad de estudios.

Órgano de admisión al doctorado: composición y funciones

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano colegiado encargado de la dirección y gestión académica e investigadora de los Programas de Doctorado. La Comisión Académica tiene como funciones, en primer lugar, establecer los requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado y, en segundo lugar, resolver las solicitudes de admisión al mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente composición:

- a) El Coordinador general del Programa de Doctorado Interuniversitario.
- b) Tres coordinadores locales, uno para la Universidad de Málaga, otro para la Universidad de Granada y otro para la Universidad Rovira i Virgili. Tales coordinadores locales asumirán las tareas de coordinación académica y las gestiones que requieran su asistencia. El coordinador local de la universidad coordinadora podrá actuar como Coordinador General.
- c) Hasta dos miembros representantes del profesorado que participa en el Programa de Doctorado Interuniversitario por cada universidad participante (entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica deberán estar representados los ámbitos, departamentos, institutos o centros de investigación universitarios así como las instituciones externas que intervienen con una representación superior al 25% en el programa).
- d) Al menos tres representantes de los estudiantes, uno por cada universidad participante, que serán elegidos cada año entre y por los estudiantes del Programa de Doctorado.
- e) Siempre que sea necesario, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela Postgrado y Doctorado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección. Asimismo, se podrá requerir asesoramiento por parte del PAS para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Programa de Doctorado.
- f) Uno de los representantes del profesorado, designado por el Coordinador del Programa de Doctorado, actuará como Secretario de la Comisión.

Otras de las funciones del órgano de admisión al programa de doctorado son las siguientes:

- Valorar que los candidatos/as cumplan los requisitos de acceso al programa;
- Asegurar que, en caso necesario, la selección de los candidatos/as cumpla criterios de mérito establecidos;
- Analizar los itinerarios de acceso de los candidatos y proponer para cada uno de ellos los procedimientos específicos para que pueda ser efectiva su aceptación;
- Analizar y resolver las solicitudes de estudiantes que quieran realizar el PD a tiempo parcial;
- Asegurar, en todo caso, que se garantice la igualdad de oportunidades;
- Resolver cuantas dudas o controversias se susciten en relación al buen desarrollo del proceso de admisión, sin perjuicio de ulteriores actuaciones, en caso de conflicto, del órgano académico responsable del Programa de Doctorado o de la EPD de la URV.

Perfil de ingreso recomendado

El perfil idóneo para los candidatos interesados en matricularse en el *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible* se corresponde, por un lado, con potenciales investigadores que hayan cursado un grado en

el campo de las ciencias sociales y jurídicas las ciencias ambientales, la arquitectura e ingeniería así como otros ámbitos del conocimiento con perspectiva territorial. También pueden ser licenciados en los títulos correspondientes a alguna de las familias de grados indicadas. Por otro lado, el estudiante potencial del doctorado también pueden ser profesionales de la administración pública (en sus diferentes escalas administrativas o del sector privado (consultores, gabinetes técnicos) que realizan tareas relacionadas con la geografía, la arquitectura, planificación territorial, el medio ambiente o el cambio climático y que tengan la voluntad de iniciar estudios de tercer ciclo dentro de sus ámbitos de trabajo. Todos los alumnos deberán haber cursado un Máster que faculte para la admisión en un programa de doctorado, en el caso de que su titulación no otorgue el acceso directo a un programa de doctorado.

El candidato a ser admitido al Programa de Doctorado ha de contar con experiencia previa y/o vocación investigadora en el campo de la geografía, la arquitectura, la planificación territorial, el medio ambiente o el cambio climático. Además, ha de contar con un gran interés por desarrollar un proyecto de investigación original y propio que permita realizar un avance en la frontera del conocimiento en alguna de las líneas de investigación del programa.

Dada la interdisciplinariedad del Programa de Doctorado que aquí se presenta, es necesario que el candidato cuente con la voluntad de incorporarse al grupo de investigación y genere sinergias con los participantes de modo que sea posible compartir las experiencias y los resultados de la investigación.

Por último, se recomienda que el potencial estudiante cuente con competencias lingüísticas suficientes (o con la voluntad de adquirirlas) y con habilidades comunicativas y técnicas adecuadas de modo que se garantice un intercambio académico e investigador adecuado.

Itinerarios de acceso

Titulaciones de acceso:

- Licenciados en Geografía, Licenciados en Arquitectura, Licenciados en Ciencias Ambientales, Licenciados en Sociología, Licenciados en Antropología y otras licenciaturas afines.
- Graduados en Arquitectura, Ingeniería Civil y otras afines que tengan reconocido el acceso directo a los estudios de doctorado.
- Master en los ámbitos de la Geografía, la Planificación Territorial, la Arquitectura, el Medio Ambiente, la Climatología, el Cambio Climático y otros afines y/o equivalentes.

Sector de instituciones o empresas:

- Administración pública con competencias en la gestión territorial y urbana.
- Administración pública con competencias en análisis del clima y del cambio climático.

Acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

En la primera semana lectiva y en función de si los doctorandos proceden de otros países o zonas geográficas y no han sido previamente estudiantes de las universidades participantes, se intensificarán acciones de acogida en las que se les dará la bienvenida, se les mostrarán las instalaciones y se les facilitará información sobre la organización y planificación de las actividades del *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible*, los recursos y el modo de acceder a los mismos (aulas informáticas, laboratorios, red wifi, carné de estudiante, y demás información de carácter útil).

Servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales

Con la finalidad de favorecer la participación y la inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad en la Universidad, y promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Gobierno de la URV aprobó el Plan de Atención a la Discapacidad en octubre de 2008.

Para llevar a cabo los objetivos que a continuación se describen, se constituyó una comisión compuesta por el Vicerrector de Organización y Recursos, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Gerente y la Vicerrectora de Estudiantes y Comunidad Universitaria a fin de reunir todas aquellas personas del equipo de dirección que tienen que ver con los colectivos implicados en este Plan.

Por otra parte, se creó un Consejo Asesor de Atención a la Discapacidad que reúne a varias personas de la comunidad universitaria con el objetivo de constituir un canal de participación constante sobre este ámbito. Tiene carácter consultivo, de asesoramiento y debate sobre temas relacionados con el Plan.

El Plan de atención a la discapacidad tiene 9 objetivos generales:

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV;
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad en su incorporación a la Universidad;
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad;
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad;
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria;
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos;
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social;
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales;
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención respecto a las personas con discapacidad.

El Plan de atención a la discapacidad también dispone de un espacio web (http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html) cuyo objetivo es proporcionar información a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en relación a aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes campus, centros de ocio adaptados de la provincia de Tarragona, así como sobre las becas y ayudas disponibles. El objetivo es facilitar la adaptación a la URV, tanto académica como personal, de estas personas.

En las páginas web de la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga se puede consultar la *Guía universitaria para estudiantes con discapacidad* que ofrece al estudiante con discapacidad toda la información necesaria para desarrollar eficientemente su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Universidad de Granada:

<http://guiauniversitaria.fundaciononce.es/universidades/universidad/universidad-de-granada>

Universidad de Málaga:

<http://guiauniversitaria.fundaciononce.es/universidades/universidad/universidad-de-malaga>

Medidas para asegurar la masa crítica de doctorados

Con la finalidad de asegurar una masa crítica de doctorandos y no comprometer su continuidad, el programa tiene previsto articular medidas que potencien la incorporación de candidatos. En particular se prevé:

- ¿ Incentivación de la incorporación periódica de candidatos vinculados a proyectos de investigación competitivos desarrollados por los grupos de investigación participantes.
- ¿ Potenciación de la orientación investigadora de los currícula académicos de los estudiantes del Master en Análisis y gestión del territorio: planificación, gobernanza y liderazgo territorial hacia las líneas de investigación que este programa de doctorado desarrolla.
- ¿ Potenciación de la orientación investigadora de los estudiantes del grado en arquitectura hacia las líneas de investigación que este programa de doctorado desarrolla.
- ¿ Codirección de tesis doctorales internacionales resultantes de la incorporación de los profesores internacionales colaboradores.

¿ Tareas de difusión del programa de doctorado entre los potenciales doctorando y los profesionales con la titulación que faculta el acceso a estos estudios.

¿ Establecer convenios con otros Programas de Doctorado nacionales e internacionales afines a las líneas de investigación del aquí presentado para facilitar la codirección de Tesis.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Últimos Cursos:

CURSO

Nº Total estudiantes

Nº Total estudiantes que provengan de otros países

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En este programa de doctorado no se establecen complementos de formación específicos para estudiantes de grado y licenciados que cuenten con un Máster oficial que de acceso al Doctorado con un total de 300 ECTS o más cursados en conjunto. No obstante, la comisión académica del *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible* valorará de forma personalizada el CV de cada candidato indicando, si es el caso, los complementos de formación que deberá de cursar teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Seminarios de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

0

DESCRIPCIÓN

Tipología: En función de las conferencias: Formación teórica y científica / Formación metodológica / Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.

Contenidos:

Seminario de investigación de periodicidad anual en el que disertarán investigadores externos e internos a las propias universidades participantes en el programa de doctorado. Será de especial interés la participación de los profesores externos colaboradores en el programa de doctorado y de miembros de equipos de investigación de las universidades del ámbito internacional.

El objetivo de los seminarios es formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas como formular preguntas, emitir opiniones, contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores y expresar conclusiones escritas.

Organización temporal:

La asistencia a los seminarios se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. La participación en un seminario representa 20 horas por año académico.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):

CB11, CB14, CB15

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):

CA02, CA04, CA05, CA06

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:

Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el proyecto y sus colaboradores nacionales e internacionales en redes y proyectos de investigación.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:

La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización, en sus dependencias, de estas actividades.

En lo referente a recursos económicos, las diferentes unidades responsables del programa de doctorado en las 3 universidades participantes, disponen de dotación económica consignada para el doctorado que podrá utilizar preferentemente para esta finalidad. Asimismo, se buscará la colaboración y los recursos de los grupos de investigación que participan en el doctorado para financiar las movilizaciones asociadas al evento. En lo referente a recursos externos, la realización de actividades con proyección fuera del ámbito universitario y de interés profesional facilitará que los propios organismos de transferencia de la URV así como las empresas e instituciones asociadas a ellos puedan participar en la financiación de los seminarios.

No hace falta decir, complementariamente, que se recurrirá a las convocatorias públicas a nivel de universidad, comunidad autónoma y del estado o europeas para ayudar a la financiación.

Otras aclaraciones o comentarios:

Actividad formativa de carácter obligatorio para todos los estudiantes del presente doctorado.

En el caso que el alumno esté de movilidad, esta actividad formativa se le reconocerá por una actividad de naturaleza equivalente realizada durante la estancia de movilidad e intercambio científico.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:

Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades y se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan, siendo incorporado por el/la director/a de la tesis en su informe anual al documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento detallados en el apartado 5.2 de la memoria.

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Cada uno de los centros en los que se impartirá el PD establecerán el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de cada una de las universidades participantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las acciones de movilidad se describen en la actividad formativa transversal U03. En esta actividad se incluyen las acciones de movilidad y cooperación internacional del doctorando/a dentro de su desarrollo formativo, permitiendo de esta manera su evaluación a través de los informes de seguimiento anuales del tutor/a y del director/a de tesis, así como de la comisión académica del programa.

ACTIVIDAD: Tutorías colaborativas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

80

DESCRIPCIÓN

Tipología: Formación metodológica

Contenidos:

Reuniones de seguimiento y presentación de los proyectos, de trabajos y de los resultados de investigación organizadas por el programa de doctorado. Se pretende que el doctorando demuestre de este modo la capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y pueda recibir retroalimentación de sus propios compañeros y del resto de tutores participantes en el PD.

Organización temporal:

40 horas a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes a tiempo completo o dedicación parcial.

A cada estudiante del programa de doctorado se le pedirá haber participado, al menos, en dos de las 3 reuniones que se programarán durante su periodo de realización de la tesis ya sea de tres o cinco años.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):

CB12, CB15

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):

CA02, CA03, CA05, CA06

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:

Para la realización de esta actividad formativa se requiere la participación de investigadores y estudiantes del programa de doctorado, siendo necesaria la asistencia de los diferentes directores de las tesis y, en caso que sea diferente, de los tutores, ya sea presencialmente o en videoconferencia.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:

Las universidades participantes disponen de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización, en sus dependencias, de estas actividades.

Otras aclaraciones o comentarios:

En al menos dos ocasiones durante su etapa investigadora cada doctorando presentará al resto de participantes a través de esta actividad, el desarrollo de sus investigaciones y un avance de los resultados que va obteniendo. En función de la evolución de su investigación, el doctorando puede centrar su presentación en el marco teórico, en los aspectos metodológicos, o en las partes de la tesis ya terminadas.

Actividad formativa de carácter obligatorio para todos los estudiantes del presente doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:

Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades y se valorará su participación, siendo evaluado y valorado todo ello por el/la directora/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento detallados en el apartado 5.2 de la memoria.

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Cada uno de los centros en los que se impartirá el PD establecerán el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de cada una de las universidades participantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las acciones de movilidad se describen en la actividad formativa transversal U03. En esta actividad se incluyen las acciones de movilidad y cooperación internacional del doctorando/a dentro de su desarrollo formativo, permitiendo de esta manera su evaluación a través de los informes de seguimiento anuales del tutor/a y del director/a de tesis, así como de la comisión académica del programa.

ACTIVIDAD: Foros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

Tipología: En función de las conferencias: Formación teórica y científica / Formación metodológica / Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.

Contenidos:

La Facultad de Turismo y Geografía organizará con periodicidad trimestral Foros de Investigación consistentes en conferencias o seminarios impartidos por profesores e investigadores de la URV, profesores visitantes o por académicos de reconocido prestigio invitados específicamente a tal efecto. En ellos se exponen líneas innovadoras de investigación, resultados de proyectos, informes de investigación o aplicaciones a ámbitos específicos de investigación de nuevas metodologías.

La participación en estos foros proporciona a los alumnos de este programa de doctorado la oportunidad de estar al día en la investigación, de conocer académicos de prestigio y hacer networking, así como la oportunidad de discutir y comentar con los ponentes aspectos que pueden estar o no relacionados con la propia investigación.

Organización temporal:

La asistencia a los seminarios se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. La participación en los distintos foros organizados representa 60 horas.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):

CB11, CB14, CB15, CB16

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):

CA01, CA02, CA04, CA05, CA06

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:

Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el proyecto y sus colaboradores nacionales e internacionales en redes y proyectos de investigación.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:

La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización, en sus dependencias, de estas actividades.

Otras aclaraciones o comentarios:

Actividad formativa de carácter obligatorio para todos los estudiantes del presente doctorado.

En el caso que el alumno esté de movilidad, esta actividad formativa se le reconocerá por aquella actividad de naturaleza equivalente realizada durante la estancia de movilidad e intercambio científico.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:

Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan, siendo evaluado por el/la directora/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento detallados en el apartado 5.2 de la memoria.

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Cada uno de los centros en los que se impartirá el PD establecerán el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de cada una de las universidades participantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las acciones de movilidad se describen en la actividad formativa transversal U03. En esta actividad se incluyen las acciones de movilidad y cooperación internacional del doctorando/a dentro de su desarrollo formativo, permitiendo de esta manera su evaluación a través de los informes de seguimiento anuales del tutor/a y del director/a de tesis, así como de la comisión académica del programa.

ACTIVIDAD: Cursos de formación metodológica, especializados o prácticos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

Tipología: En función de los cursos: Formación teórica y científica / Formación metodológica / Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.

Contenidos:

Formar a los alumnos para la investigación científica con la adquisición de habilidades metodológicas, lingüísticas o tecnológicas de utilidad y aplicación en su investigación. Con ello se pretende que el alumno aprenda a ser capaz de desarrollar técnicas de aplicación al desarrollo de su tesis doctoral y mejorar el conocimiento especializado en su campo de trabajo. Los alumnos podrán escoger entre las diversas alternativas disponibles de cursos ofrecidos por las propias universidades y dirigidos al conjunto de doctorandos matriculados en los diferentes programas. Asimismo, en el caso de alumnos que no hayan cursado el master interuniversitario en Análisis y gestión del territorio: planificación, gobernanza y liderazgo que da acceso directo al Doctorado, los doctorandos podrán cursar asignaturas del Máster que sean de su especial interés en función de la propuesta de tesis doctoral que estén en curso de realizar. La formación específica a realizar en cada caso será consignada en el DAD. Tal como establece el RD 9/2011 este documento será regularmente revisado por el director de tesis y el tutor, en su caso, y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Organización temporal:

La asistencia a los seminarios se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. La participación en cada seminario representa 40 horas.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):

CB11, CB12

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):

CA03, CA05

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:

Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el proyecto y sus colaboradores nacionales e internacionales en redes y proyectos de investigación.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:

Las universidades participantes disponen de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización, en sus dependencias, de estas actividades.

Otras aclaraciones o comentarios:

Actividad formativa de carácter obligatorio para todos los estudiantes del presente doctorado.

En el caso que el alumno esté de movilidad, esta actividad formativa se le reconocerá por aquella actividad de naturaleza equivalente realizada durante la estancia de movilidad e intercambio científico.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:

Esta actividad se evaluará y controlará mediante el certificado de aprovechamiento que cada estudiante debe presentar para su incorporación al documento de actividades del doctorando, siendo evaluada por el/la directora/a de la tesis en su informe anual y se incorporará al documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento detallados en el apartado 5.2 de la memoria.

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Cada uno de los centros en los que se impartirá el PD establecerán el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de cada una de las universidades participantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las acciones de movilidad se describen en la actividad formativa transversal U03. En esta actividad se incluyen las acciones de movilidad y cooperación internacional del doctorando/a dentro de su desarrollo formativo, permitiendo de esta manera su evaluación a través de los informes de seguimiento anuales del tutor/a y del director/a de tesis, así como de la comisión académica del programa.

ACTIVIDAD: Formación en investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4800

DESCRIPCIÓN

Tipología: Formación teórica y científica / Formación metodológica / Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.

Contenidos:

Se definirán para cada estudiante de doctorado, de acuerdo con la línea de investigación y el director de tesis asignado. Incluye la elaboración de la tesis doctoral, así como aquellas actividades formativas (transversales o específicas del programa) que confieren al estudiante las competencias y destrezas propias del doctorado. Esas actividades complementarias pueden suponer hasta un 20% del tiempo de formación del estudiante dependiendo de los perfiles de ingreso de cada estudiante de doctorado. Incluye también las tutorías con el tutor, quien velará por la interacción entre el doctorando y la comisión académica del doctorado, y las tutorías de seguimiento del progreso del proyecto de investigación del alumno por parte del director/a de la tesis. En el caso que a partir de la asignación del director de tesis, éste coincida con el tutor del doctorando, ambas tutorías se fusionarían.

Organización temporal:

Durante los 3 años de formación doctoral para los estudiantes a tiempo completo, o durante un máximo 5 años para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):

Todas las competencias básicas (CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16)

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):

Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06.

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:

Todos los estudiantes tienen un tutor y un director/a de tesis (que de manera general tenderán a coincidir en una misma persona), o más de uno en el caso de tesis codirigidas o en régimen de cotutela con directores de otras universidades.

Intervienen además en la formación global del doctorando el personal de los Departamentos y de los Grupos de Investigación implicados en el programa de doctorado, así como el personal de soporte, de administración y servicios pertenecientes a las Escuelas de Doctorado.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:

Los recursos materiales y económicos disponibles para el desarrollo de la formación investigadora se detallan en los apartados 1.2 y 7 de la memoria.

Otras aclaraciones o comentarios:

Tal y como establece el RD 99/2011 todo estudiante admitido en el programa doctorado tendrá asignado un tutor y un director de tesis doctoral, que como se ha comentado anteriormente, podrá ser coincidente o no con el tutor, si bien es recomendable. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios del programa de doctorado, mientras que el director de tesis es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

El director de tesis y doctorando acordarán un calendario de sus reuniones de carácter semanal con el fin de llevar a cabo el debido seguimiento del plan de actividades aprobado en el DAD. Estas tutorizaciones pueden realizarse presencialmente o por medio de correo electrónico o comunicación telefónica. Al final del periodo lectivo de cada curso académico, los directores de tesis/tutores redactarán un informe sobre las actividades llevadas a cabo, el progreso en el trabajo de investigación y las perspectivas futuras de sus doctorandos (IAD).

Las funciones de director de tesis serán realizadas, en el caso de la Universidad de Quintana Roo, por parte del tutor asignado a cada doctorando.

Se trata de una actividad formativa de carácter obligatorio para todos los estudiantes de este doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:

Tal como regula el RD 99/2011, la evaluación se llevará a cabo periódicamente y cada año esta actividad será evaluada por el/la directora/a de la tesis en su informe de evaluación del doctorando, se incorporará al documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento detallados en el apartado 5.2 de la memoria. Este informe cual se centrará en el grado de desarrollo alcanzado en la adquisición de cada una de las competencias.

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Los centros en los que se imparte este programa de doctorado establecerán el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de cada Universidad y se publicarán en las respectivas webs.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad se describen en cada una de las actividades específicas del programa, así como en la actividad formativa transversal U03. En esta actividad se incluyen las acciones de movilidad y cooperación internacional del doctorando/a dentro de su desarrollo formativo, permitiendo de esta manera su evaluación a través de los informes de seguimiento anuales del tutor/a y del director/a de tesis, así como de la comisión académica del programa.

ACTIVIDAD: Formación en difusión y publicación de resultados de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Tipología: Formación teórica y científica / Formación metodológica.

Contenidos:

Dado que uno de los principales objetivos estratégicos de las universidades de investigación es la de potenciar la producción científica y su difusión, se ha establecido que las tesis doctorales aporten al menos una publicación en un medio relevante de difusión en el ámbito de conocimiento del PD previamente a la defensa de la propia tesis ya sea mediante la presentación oral o escrita en congreso científico, aceptación de publicación o publicación de artículo en revista especializada (ISI o equivalente), capítulo de libro/libro u otro tipo de actividad de difusión del conocimiento, de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación, o presentación al registro de patentes relacionadas con el tema de investigación. En todo caso, habrán de tenerse en cuenta las singularidades de cada disciplina o campo científico y de acuerdo con los estándares de las líneas de investigación en que sus tesis se inscriben en sus respectivos programas de doctorado.

Organización temporal:

A lo largo de todo el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el segundo y tercer año, para los estudiantes a tiempo completo o a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):

Todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB14, CB15, CB16

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):

Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:

Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en recursos humanos diferentes al doctorando y su director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:

Los doctorandos cuentan con todos los recursos materiales necesarios de los que dispone el programa de doctorado (y que se describen en el apartado 7): laboratorios, talleres, biblioteca, conectividad, instrumentación, etc.

Asimismo, se fomentará la participación en convocatorias de financiación externa que puedan ofrecer las administraciones públicas con este fin.

Otras aclaraciones o comentarios:

Salvo en situaciones de acuerdos de confidencialidad, protección de patentes y otros que la Comisión Académica pueda considerar, todos los estudiantes de doctorado de este PD deberán difundir los resultados de investigación acreditando de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El seguimiento y control de la adquisición de las competencias, así como de la evolución de la producción científica resultante, será evaluado por el/la director/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento detallados en el apartado 5.2 de la memoria.

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Cada centro de impartición establecerá el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de la Universidad y se publicarán en las respectivas webs.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se define en la actividad formativa transversal U03/ En esta actividad se incluyen las acciones de movilidad y cooperación internacional del doctorando/a dentro de su desarrollo formativo, permitiendo de esta manera su evaluación a través de los informes de seguimiento anuales del tutor/a y del director/a de tesis, así como de la comisión académica del programa.

ACTIVIDAD: Formación en movilidad e intercambio científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Tipología: Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.

Contenidos:

La movilidad implica estancias fuera de los ámbitos institucionales de la propia universidad, preferentemente estancias fuera de España en instituciones de enseñanza superior, en centros de investigación de prestigio en el ámbito de la disciplina o con los cuales existan acuerdos de intercambio consolidados, cursando actividades o realizando trabajos de investigación. En el caso de que la estancia sea de 3 meses y la institución o instituciones de destino sean extranjeras el doctorando podrá optar a la Mención Internacional en el título de Doctor.

La movilidad del doctorando también contempla la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico o afines.

Organización temporal:

En cualquier momento del periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el último año, es decir, durante el tercer año para estudiantes a tiempo completo o durante el quinto para los estudiantes a tiempo parcial.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):

Se incide en todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB15 y CB16

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir)

Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06.

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:

Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado. En el caso de estancias en otros centros de investigación, se contará con la supervisión de un investigador del grupo de acogida.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:

Esta actividad puede precisar recursos de apoyo a la movilidad de las administraciones públicas. Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas que estos organismos convoquen.

Por su parte, el programa de doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

Otras aclaraciones o comentarios:

La movilidad es una actividad formativa de carácter obligatorio para los estudiantes de doctorado de las universidades participantes.

Cada estudiante, orientado por su tutor y/o su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso/s congresos a los que debe asistir.

En el caso de estancias en instituciones, trabajo de campo o trabajo documental en archivos, cada estudiante será orientado por su director, para decidir el área o el archivo donde va a realizar la investigación o el mejor momento para efectuar su estancia en otra institución. En este último caso, junto con el grupo receptor, se definirán y establecerán los objetivos que se persiguen con la misma y se definirá el plan de trabajo que se va a realizar.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:

La estancia y/o actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

Esta actividad será evaluada por el/la director/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento detallados en el apartado 5.2 de la memoria.

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual a partir de las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

Al finalizar el curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula del siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Cada centro de impartición establecerá el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de la Universidad y se publicarán en las respectivas webs.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas:

Esta actividad constituye la acción de movilidad mínima que deberá realizar el doctorando durante el período de elaboración de su tesis doctoral. A partir de los criterios y procedimientos descritos para llevarla a cabo, se garantiza la adquisición de las competencias por parte de los todos los doctorandos.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universitat Rovira i Virgili ha venido impulsando de manera proactiva la investigación como actividad que define la excelencia de una universidad y que, según recuerda la Magna Charta Universitatum, suscrita en Bolonia en 1988 por más de 700 universidades del mundo, debe estar indisolublemente relacionada con la actividad formadora y docente de la propia universidad.

La URV tiene el convencimiento de que sus actuaciones impulsadas en materia de I+D deben tener el doctorado, la formación de nuevos investigadores, como principal objetivo. Formar doctores es avanzar en la conquista de nuevo conocimiento científico mediante la aportación de nuevos métodos y nuevas ideas.

Estudiando el catálogo de la excelencia universitaria a nivel global se observa que una característica común de las universidades que destacan por sus índices de investigación en evaluaciones objetivas, es su también elevada proporción de estudiantes de doctorado, así como la capacidad para atraer nuevos estudiantes que desean doctorarse. La URV, convencida desde hace años de querer compartir este planteamiento, ha impulsado la creación de becas/contratos URV a nivel predoctoral. Fruto de esta política se convocan anualmente las becas del Programa Martí i Franqués (actualmente se están generando entorno a unas 70 becas/año), programa que se publicita a nivel nacional e internacional. La consecuencia esperada, y sobretodo deseada, es que la URV ha experimentado en los últimos años un incremento muy significativo del número de tesis doctorales presentadas, hasta si-

tuarse actualmente el curso 2014-15 en las 191 tesis doctorales defendidas , de las cuales el 52,4% han obtenido mención europea (8 tesis) o internacional (92 tesis).

Para llegar a estos porcentajes de incremento en el número de doctores, además del fomento de estas becas/contratos predoctorales, se han desplegado paralelamente iniciativas de incentívación para el profesorado dispuesto a supervisar la realización de trabajos de doctorado. Actualmente, la URV evalúa positivamente y premia la supervisión de tesis doctorales de las siguientes maneras:

1. El Pacto de dedicación

La URV fomenta que su personal académico dirija o participe en la dirección de tesis doctorales computando esa labor de tutorización y dirección de tesis en el Pacto de Dedicación, tal y como se describe en el apartado 6.2 de esta memoria.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce de la siguiente manera:

1. *art. 7.6. La dirección de tesis doctorales en el marco del RD 99/2011, de 10 de febrero (art.12.3), también genera actividad docente. Se asignan anualmente por estudiante de doctorado matriculado en la URV:*

a) 1,5 créditos por curso, con un máximo de tres cursos académicos por estudiante.

b) 1,5 créditos adicionales el 4º curso si la tesis ha estado defendida durante los tres primeros cursos o durante el cuarto curso con mención internacional.

En el caso de codirecciones de tesis doctorales, estos créditos se reparten entre los codirectores de la URV.

Para las tesis doctorales dirigidas en el marco de otros RD o fuera de la URV, es de aplicación la normativa del pacto de dedicación, que prevé asignación de UAA de investigación.

La asignación a un mismo docente con dedicación a tiempo completo por este concepto es de un mínimo de 1,5 créditos hasta un máximo de 4,5 créditos en función de la disponibilidad del departamento. Las direcciones de tesis que no puedan ser reconocidas por esta vía lo serán en el pacto de dedicación a través de UAA de investigación.

b) 1 unidad de actividad académica (equivalente 60 horas) por cada tesis doctoral presentada, que se ha de repartir entre los codirectores, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

2. Consideración de Profesor Distinguido de la URV

La URV otorga la consideración de Profesor Distinguido o de Profesor Emérito de la URV a aquellos profesores cuya prestación de servicios a la universidad es destacable. Los criterios para reconocer esta consideración fueron aprobados por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2002 (FOU 35), modificados en Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2011.

Los servicios destacados a la universidad y su baremación son los siguientes:

- les aportaciones singulares al ámbito de la docencia (diseño de enseñanzas y de planes de estudio, proyectos de innovación educativa, etc.): 1 punto
- la creación de una escuela de conocimiento y la dirección de tesis doctorales: hasta 2 puntos
- la excelencia investigadora (evaluaciones positivas del complemento de productividad): hasta 2 puntos
- la participación en la captación de recursos económicos: hasta 2 puntos
- la participación en funciones de gestión: hasta 2 puntos
- la contribución a la proyección pública de la URV: hasta 2 puntos

La consideración de Profesor Distinguido comporta una reducción de 12 créditos/año en la carga docente durante 4 años. Posteriormente, se podrá mantener la reducción máxima de 12 créditos/año o en el su defecto la que se pueda asumir con la fuerza docente del Departamento.

3. Asignación de recursos económicos

La URV está orientando su estrategia en lo que se refiere al ámbito investigador, hacia la regularización de procedimientos que permitan el reconocimiento de aquellos profesores de la URV que acrediten una mayor productividad investigadora directamente relacionada con las tesis que dirigen.

Actualmente la URV distribuye un significativo presupuesto a los Programas de Doctorado de manera proporcional al número de tesis doctorales presentadas y asigna un complemento adicional en función del número que se presenten en la modalidad de Mención Europea o Internacional.

Finalmente, la URV y su Escuela de Postgrado y Doctorado están convencidas de que los objetivos de excelencia de una universidad del siglo XXI se consiguen de manera más eficiente mediante la interdisciplinariedad e incluso mediante la transdisciplinariedad. Fruto de este crecimiento es la relevante reducción en el número de Programas de doctorado que se ha llevado a cabo, dando lugar a escenarios colaborativos en los que es más accesible la ciencia de frontera, donde se comparten visiones complementarias sobre una misma realidad. Esta positiva interdisciplinariedad de Programas demanda en muchos casos la codirección o dirección conjunta de trabajos de doctorado, práctica que prosigue la calidad y la excelencia de la investigación a realizar.

Por otro lado, la URV no solo promueve la dirección de tesis, sino que trabaja para mejorar la calidad de dicha dirección. Para ello, el CEICS (Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur) en colaboración con la Escuela de Postgrado y Doctorado, ha previsto una prueba piloto para el curso 2012-13 sobre talleres de formación para la supervisión de tesis doctorales, que será un paso inicial para configurar un marco estable para el desarrollo de la calidad de la supervisión del doctorado.

Complementariamente, tal como se comenta en el apartado de dirección múltiple de tesis doctorales, para el caso del programa de Doctorado de Turismo y Ocio se potenciará la codirección de tesis doctorales entre los profesores propios de la Universitat Rovira i Virgili y los 4 profesores colaboradores internacionales incluidos en el programa. Por otra parte, el convenio con la Universidad Quintana Roo establece las bases para la codirección de tesis doctorales entre los profesores de ambas universidades.

La URV cuenta con un **Código de Buenas Prácticas en Investigación, Formación para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universitat Rovira i Virgili**, al que se puede acceder digitalmente a través del enlace web

http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/cbp_recerca_urv_v8epd.pdf

En el contexto de este marco general de supervisión de tesis, el *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible* prevé, específicamente, la dirección múltiple de tesis, la presencia de expertos internacionales (entre los cuales los propios implicados en el programa) y las estancias de los estudiantes en otros centros de investigación.

Dirección múltiple de tesis doctorales

Cuando el tema y el diseño de la investigación lo justifiquen, se admitirán codirecciones de tesis entre los miembros del programa, incluidos los profesores colaboradores externos y con académicos de otras instituciones nacionales o extranjeras. Es de especial interés, en el caso de este doctorado, el compromiso asumido por los colaboradores externos internacionales de participar en la codirección de tesis inscritas en el programa y estimular la movilidad de los candidatos hacia sus propios centros o grupos de investigación.

Presencia de expertos internacionales

El *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible* cuenta con una amplia red de universidades con las que los profesores participantes en el programa mantienen relaciones de colaboración, tanto a efectos de formación, como de investigación, que serán activados convenientemente a la hora de configurar los tribunales de tesis. La oportunidad que, a través de la configuración de tribunales internacionales, los candidatos puedan acceder a la *Mención Europea de Doctorado* ofrece, sin duda, un estímulo añadido a la configuración de tribunales con presencia de miembros extranjeros. Ello se materializará siempre siguiendo la normativa de las universidades participantes al respecto y los criterios que marque la Comisión Académica de este PD.

Incentivo a las estancias de los estudiantes en otros centros de investigación

Como consecuencia de la actividad investigadora de carácter colaborativo en que sustenta el programa puede ser habitual que los doctorandos tiendan a realizar estancias en otros grupos de investigación (nacionales o internacionales) con especial preferencia en los centros de investigación de los profesores colaboradores internacionales y nacionales así como en los grupos de investigación de las 3 universidades participantes. Dichas estancias, se realizarán siguiendo el criterio del director o codirectores del doctorando.

La Comisión Académica del *Programa de Doctorado en Ciudad, territorio y planificación sostenible* definirá los criterios y actuaciones de movilidad dentro del programa, determinará el listado de universidades y/o instituciones nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los doctorandos, evaluará y aceptará, o no, en cada caso, las movilizaciones propuestas por los directores de tesis y determinará un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los doctorandos, en particular los que cursan el programa a tiempo completo.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de programas interuniversitarios, o cotutelas internacionales, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Una vez matriculado en el programa, se configurará para cada doctorando su documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En este **Documento de Actividades del Doctorando (DAD)**, el propio doctorando registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado, según establezca el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Comisión Académica. Las características, formato, soporte y custodia de este documento se ajustarán a las indicaciones que al respecto establezcan la Comisión de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili y la Comisión Académica del Programa.

El DAD será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, quienes serán los responsables de autorizar y verificar las actividades registradas por el doctorando, así como de elaborar los correspondientes informes de seguimiento (con una periodicidad mínima anual) sobre el grado de aprovechamiento y trabajo del doctorando.

Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el **Plan de investigación** y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD) junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Dicha evaluación constituirá el **Informe de Evaluación del Doctorando (IAD)**. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Postgrado y Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como para la realización de la tesis en el tiempo proyectado. También definirá los procedimientos previstos en casos de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Diretrizes sobre el Documento de Actividades del Doctorando

Anualmente el doctorando elaborará el Documento de Actividades (DAD) realizadas y lo pondrá a disposición del tutor y/o director de tesis, para su verificación y evaluación.

Las actividades se estructurarán en los siguientes ámbitos:

1. Seminarios y cursos de formación continua, propuestos por el propio Programa de Doctorado
2. Cursos y seminarios de investigación ofertados por los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado.
3. Cursos prácticos y técnicas de investigación avanzados impartidos por especialistas en la Universitat Rovira i Virgili.
4. Seminarios, cursos y/o conferencias de especialistas de reconocido prestigio impartidos por otras universidades u organismos de investigación.

5. Conferencias, Talleres, Simposiums y Congresos nacionales e internacionales, tanto asistencia como presentación de comunicaciones o ponencias.
6. Jornadas de trabajo común con otros doctorandos del programa: sesiones de discusión, presentación colectiva de avances en la tesis, etc.
7. Estancias en otros grupos de investigación nacionales o extranjeros.
8. Publicaciones.
9. Otras que la Comisión Académica pueda establecer, en función de las características de cada Programa y la relevancia de dichas actividades en el ámbito científico de sus líneas de investigación.

Directrices sobre el Informe del Tutor y/o Director para el seguimiento académico de la tesis doctoral

Al finalizar el curso académico, el tutor y/o director de la tesis revisarán el DAD del doctorando para validar las actividades registradas, y emitirán un informe que se centrará en el grado de desarrollo alcanzado por el doctorando en las competencias incluidas en el perfil formativo.

Para la realización de la tesis se debe firmar una carta de compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Este documento lo entrega la Escuela de posgrado y Doctorado al doctorando o al departamento del programa de doctorado en base al Modelo de ejemplo que se presenta a continuación.

ACUERDO DE COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

REUNIDOS

De una parte, el Dr. *iii*, rector de la Universitat Rovira i Virgili (en adelante, URV) en virtud de su nombramiento por el Decreto 72/2014, de 27 de mayo (DOGC núm. 6633, de 29 de mayo de 2014), que representa a esta institución de acuerdo con las competencias que prevé el artículo 66 del Estatuto de la URV, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto (DOGC núm. 3963, de 8 de septiembre de 2003), y modificado por el Acuerdo GOV/23/2012, de 27 de marzo de 2012 (DOGC núm. 6100, de 2 de abril de 2012).

Y, de otra,

el Sr. / la Sra. *iii*, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) *iii*, que actúa en su propio nombre y representación y

el Sr. / la Sra. *iii*, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) *iii*, que actúa en su propio nombre y representación.

EXPONEN

1. Que el Sr. / la Sra. *iii* participa, en calidad de doctorando o doctoranda, en trabajos de investigación que se trasladarán en forma de tesis doctoral en la línea de investigación *iii* y que se llevan a cabo bajo la dirección y tutorización del Dr. / de la Dra. *iii*. La tesis doctoral se podrá llevar a cabo en la URV y/o en una entidad colaboradora, que tenga un convenio establecido con la URV con dicha finalidad.

2. Que, para la realización de dicha tesis doctoral y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante su elaboración, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del doctorando o doctoranda, del director o directora y del tutor o tutora de la tesis doctoral y su relación con la URV y, si procede con la entidad colaboradora.

Por las razones expuestas, las dos partes suscriben el presente acuerdo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del doctorando o doctoranda, del director o directora de tesis y del tutor o tutora de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que pueden derivarse de la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA. DURACIÓN

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el doctorando o doctoranda se matricule para su tesis doctoral en la URV, y finalizará por alguno de los cuatro supuestos siguientes:

- 1) Cuando el doctorando o doctoranda haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la URV.
- 2) Cuando el doctorando o doctoranda haya renunciado a proseguir su tesis doctoral.
- 3) Cuando el doctorando o doctoranda sea dado/a de baja del programa de doctorado en que está admitido/a.
- 4) En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales en la URV.

TERCERA. DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes del doctorando o doctoranda están regulados por el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Postgrado y Doctorado de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria, de 11 de julio de 2013. Las funciones y los derechos y deberes del tutor o tutora y del director o directora de la tesis están regulados por los artículos 12 y 13 del mismo Reglamento y, si procede con la entidad colaboradora.

La URV reconocerá la dedicación del director o directora y del tutor o tutora de acuerdo con la normativa vigente en la URV.

CUARTA. BUENAS PRÁCTICAS

El doctorando o doctoranda, el director o directora y el tutor o tutora de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de las medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola

como propia en las obras o documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el doctorando o doctoranda haga experimentos con seres vivos, el doctorando o doctoranda y el director o directora de tesis declaran que conocen y se comprometen a cumplir la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad.

El doctorando o doctoranda y el director o directora de tesis se comprometen a cumplir los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad y la no discriminación, y a disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

5.1. El doctorando o doctoranda tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: Ley de Patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero) y con la Normativa sobre propiedad industrial e intelectual de la URV, aprobada por el Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2009, o, si procede, de acuerdo con lo que especifique el convenio con la entidad colaboradora y la normativa de dicha entidad. Igualmente tiene derecho a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en el que el doctorando o doctoranda haya participado de manera relevante.

5.2. El doctorando o doctoranda tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo establecido en la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando o doctoranda participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, y/o a la entidad colaboradora, el doctorando o doctoranda, a través del investigador o investigadora principal, se obliga a comunicar aquellos resultados que se deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La URV, si lo estima conveniente,

podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad intelectual e industrial que puedan originarse.

5.3. En cuanto a los eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el doctorando o doctoranda sobre

los resultados de la investigación, el doctorando o doctoranda quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la URV, y si procede, a la normativa de la entidad colaboradora, y/o a lo que establezca el convenio con la URV. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

5.4. El doctorando o doctoranda comunicará a la URV los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países donde la URV decida extenderse.

Si no comunica estos datos, el doctorando o doctoranda autorizará a la URV la forma y el lugar en que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

6.1. El doctorando o doctoranda se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director o directora de tesis, el tutor o tutora o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de forma oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder ni divulgar a terceros información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

6.2. El doctorando o doctoranda se obliga a no revelar ninguna información confidencial acerca del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director o directora de tesis doctoral o del tutor o tutora. En su caso, el doctorando o doctoranda se podrá acoger al procedimiento especial para la autorización y la lectura de tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología regulado por la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales de la URV.

6.3. El doctorando o doctoranda se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director o directora de la tesis doctoral, el director o directora del proyecto de investigación o el tutor o tutora. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando o doctoranda y la URV.

SÉPTIMA. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA AYUDAS O CONVENIOS

En el caso de que el doctorando o doctoranda disfrute de una ayuda o esté bajo el amparo de un convenio con una empresa o institución para el desarrollo de la tesis doctoral, serán de aplicación las cláusulas específicas de confidencialidad y de propiedad intelectual e industrial contenidas en la ayuda o convenio.

OCTAVA. MODIFICACIÓN

Este acuerdo solo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita a la voluntad de modificarlo.

NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o de otro tipo de conflicto, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Postgrado y Doctorado, que, para resolver el conflicto, seguirá el procedimiento aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con otras instituciones, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los signatarios de esta carta deberán conocer.

DÉCIMA. RENUNCIA

En caso de que el doctorando o doctoranda renuncie a continuar su tesis doctoral, se compromete a informar por escrito de los motivos de su renuncia al director o directora de la Escuela de Postgrado y Doctorado.

UNDÉCIMA. DEPÓSITO INSTITUCIONAL

Una vez aprobada la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda se compromete a entregar a la Escuela de Postgrado y Doctorado un ejemplar de la tesis en formato papel y en formato electrónico para poder proceder a archivarlos en el depósito institucional constituido a tal efecto.

DUODÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL

El doctorando o doctoranda proporcionará a la Escuela de Postgrado y Doctorado, si está de acuerdo, los datos referidos a su situación profesional hasta cinco años después de haber obtenido el título de doctor. La Escuela de Postgrado y Doctorado utilizará estos datos únicamente para mantener una estadística sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y, en prueba de conformidad respecto a cuanto antecede, firman el presente acuerdo en el lugar y la fecha indicados.

Firmado en Tarragona, a de de 20 ..

POR LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Dr.
Vicerrector de

Por delegación de firma del Rector mediante Resolución de fecha ... de de

EL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Sr / Sra.

EL DIRECTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra.

EL TUTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra.

Normativa de seguimiento del doctorando y documento de acuerdo de compromiso de la Universidad de Granada

Normas reguladoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado (aprobadas en Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012 y modificadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013). Capítulo V: Doctorandos. Supervisión y seguimiento (Artículos 16 y 17).

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodotor/>

Código de buenas prácticas para la dirección de tesis:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis>

Compromiso documental firmado por la universidad, la/el doctoranda/o, su tutor/a y su director/a en el que se establecen las funciones de supervisión de los/las doctorandos/as:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/documentodecompromiso>

Normativa de seguimiento del doctorando y documento de acuerdo de compromiso de la Universidad de Málaga

Normativa de seguimiento del doctorando:

<http://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/>

Compromiso documental de supervisión de la Universidad de Málaga:

http://www.uma.es/media/files/NuevomodeloCDS_1.doc

Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor y el director de tesis del doctorando. Procedimiento de la Comisión Académica para la modificación de esta asignación. Plazos de los dos procedimientos

El procedimiento para la asignación de tutor y/o director de la tesis doctoral en la **Universidad Rovira i Virgili** se regula en el artículo 5 de la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV. Dicha Normativa es de revisión anual y, para el curso 2016-17 fue aprobada por Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2016.

http://www.urv.cat/media/upload/arxius/doctorats_masters/doctorats/normativa/NAM_doctorat_16_17.pdf

El procedimiento para la asignación de tutor y/o director de la tesis doctoral en la **Universidad de Granada** se regula en el Texto Refundido de las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor aprobado por Consejo de Gobierno el día 2 de mayo de 2012 y modificadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor/>

El Artículo 13 sobre los tutores y directores de tesis del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la **Universidad de Málaga** (Texto aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 9 de Octubre de 2012, con las modificaciones aprobadas en los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga de 19 de Julio de 2013, de 19 de Junio de 2014, de 13 de Mayo de 2015 y de 27 de junio de 2016) regula el procedimiento para la asignación de tutor y/o director de tesis.

<http://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/>

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La sección 4ª regula la tesis doctoral (artículos: 18-31) de la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la **Universidad Rovira i Virgili** para el curso 2016-17 (aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de febrero de 2016 (http://www.doctor.urv.cat/doctorands/matricula-ayudas-y-becas/es_normativa/)) regula la presentación y lectura de tesis doctorales. Esta normativa se va modificando y adaptando curso a curso.

El procedimiento para la lectura y presentación de la tesis doctoral en la **Universidad de Granada** se regula en el Texto Refundido de las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor (artículos 22 y 23) aprobado por Consejo de Gobierno el día 2 de mayo de 2012 y modificadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor/>

El Título 6 Título ¿La lectura de la tesis¿ (artículos 27, 28 y 29) del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la **Universidad de Málaga** (Texto aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 9 de Octubre de 2012, con las modificaciones aprobadas en los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga de 19 de Julio de 2013, de 19 de Junio de 2014, de 13 de Mayo de 2015 y de 27 de junio de 2016) regula el procedimiento para la asignación de tutor y/o director de tesis.

<http://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1.1	Desarrollo regional
1.2	Desarrollo rural y local
1.3	Desigualdad territorial y social
1.5	Espacios naturales protegidos y su gestión
1.7	Tecnologías de la Información Geográfica y sus aplicaciones
2.2	Patrimonio arquitectónico
2.4	Políticas urbanas europeas
2.6	Riesgos naturales y humanos
2.8	Efectos del cambio climático sobre el territorio
3.8	Procesos geomorfológicos

3.7	Erosión, desertificación y degradación edáfica
3.6	Variabilidad y extremos climáticos
3.5	Reconstrucción instrumental del clima y arqueología de datos
3.4	Indicadores biológicos
3.3	Evaluación del impacto climático
3.2	Efectos del cambio climático sobre los ecosistemas
3.1	Control de calidad de la información climática y homogeneización de datos climáticos
2.9	Tecnologías de la Información Geográfica y sus aplicaciones
L3	Medio ambiente y cambio climático
L2	Planificación y gestión sostenible del territorio y de la ciudad
L1	Dinámicas territoriales y urbanas. Transformaciones sociodemográficas
3.9	Efectos del cambio climático sobre el territorio
2.7	Sostenibilidad ambiental
2.5	Regeneración urbana
2.3	Planificación y gestión territorial
2.1	Análisis y gestión del paisaje
1.6	Geodemografía
1.4	Economía urbana y gestión cultural

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

ARCHITECTURAL HERITAGE (PATRIARQ). URV. El grupo de investigación de architectural heritage - PATRIARQ, pertenece a la Universitat Rovira i Virgili y está formado por 6 investigadores de la Unitat Departamental de Arquitectura. El responsable del grupo es el profesor Josep Lluís Ginovart. Sus principales líneas de trabajo están relacionadas con las técnicas de representación y tecnologías digitales en arquitectura, la teoría de la arquitectura y el patrimonio arquitectónico.

CENTRE EN CANVI CLIMÀTIC (C3). URV. En este grupo de investigación de la Universitat Rovira i Virgili se integran 9 investigadores doctores, 4 investigadores predoctorales y dos técnicos de soporte vinculados al departamento de Geografía de esta universidad, y en su estructura colaboran organismos como la Organización Mundial de Meteorología, la Agencia Española de Meteorología y el Servei Meteorològic de Catalunya. La investigadora principal es Manola Brunet India. Entre los objetivos del Centre en Canvi Climàtic destacan la gestión y el rescate de bases de datos climáticos, la homogeneización de las series climáticas, el desarrollo y organización de redes de referencia y el estudio de los riesgos climáticos. Este grupo de investigación desarrolla acciones y proyectos de carácter internacional y atiende de forma específica a las labores de transferencia, asesoría científica y técnica y a la formación especializada en el rescate de datos y metadatos, la reconstrucción instrumental del clima, el control de calidad de las bases instrumentales y el análisis de la variabilidad y el cambio climático a diferentes escalas espaciales.

Grup de Recerca d'Anàlisi Territorial i Estudis Turístics (GRATET). URV. Se trata de un grupo de investigación de la Universitat Rovira i Virgili, compuesto por 21 investigadores doctores, 7 investigadores asociados predoctorales, 7 becarios predoctorales y 1 personal técnico de apoyo a la investigación. El grupo está vinculado especialmente al departamento de Geografía de la URV, aunque varios miembros imparten docencia en la Universitat Oberta de Catalunya. Colabora con el Parc Científic i Tècnic de Turisme i Oci de la URV y la Fundació d'Estudis Turístics de la Costa Daurada. El responsable del grupo es el Dr. Salvador Anton Clavé. La actividad científica del grupo de investigación está centrada en el análisis de la incidencia de las actividades turísticas y recreativas en la transformación del paisaje, en la organización del territorio y la generación de nuevas formas de desarrollo a escala local y regional. Sus investigaciones tienen como referencia geográfica Catalunya, el Mediterráneo y América Latina. A partir del uso de nuevas tecnologías e instrumentos de análisis específicos como las tecnologías de la información geográficas, el grupo de investigación desarrolla trabajos de evaluación y simulación con el objetivo de ofrecer servicios de planificación territorial y turística. Sus estudios relacionan las dinámicas globales y las respuestas locales, con sus efectos sobre la competitividad territorial, analizan el papel de las nuevas actividades económicas en la reestructuración productiva y ambiental de los lugares y consideran el papel de la ordenación territorial en la mejora de las condiciones ambientales y el desarrollo local.

DINÁMICAS ESPACIALES Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA (HU355). UGR. Se trata de un grupo de investigación de la Universidad de Granada, compuesto por 12 miembros (de los cuales 9 doctores y 3 titulados superiores) y vinculado especialmente al departamento de Geografía Humana de esta universidad. La responsable del grupo es la Dra. Carmen Egea Jiménez. La actividad científica del grupo de investigación está centrada en la relación de las dinámicas espaciales con la ordenación territorial y el desarrollo rural, a través de análisis socioespaciales. Sus líneas de investigación desarrollan aspectos relacionados con los cambios de usos del suelo, la vulnerabilidad espacial y social, la sustentabilidad social, la calidad y las condiciones de vida de la población, el envejecimiento demográfico, la inmigración y el turismo. Entre sus referentes metodológicos figura la utilización de las tecnologías de la información geográfica y la cartografía de las dinámicas sociales en los ámbitos urbanos y rurales de Andalucía y de otros territorios nacionales e internacionales.

PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL (HUM-771). UGR. Se trata de un grupo de investigación de la Universidad de Granada, compuesto por 8 miembros (de los cuales 5 doctores y 3 titulados superiores) y vinculado especialmente al departamento de Análisis Geográfico

Regional y Geografía Física de esta universidad. El responsable del grupo es el Dr. José Gómez Zotano. Las líneas de investigación comprenden campos diversos como la Geografía Física, el estudio del Paisaje desde el punto de vista social y de intervención, la gestión del medio físico, el diagnóstico ambiental del ámbito urbano, el desarrollo regional y la ordenación del territorio. En los últimos años los principales proyectos de investigación y producción científica se han centrado especialmente en el ámbito de la Geografía Física y el Paisaje, con un papel importante del estudio de la vegetación, los ecosistemas y los espacios protegidos.

PAISAJE, PLANIFICACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL (SEJ170). UGR. Se trata de un grupo de investigación de la Universidad de Granada, compuesto por 16 miembros (de los cuales 13 doctores y 3 titulados superiores) y vinculado especialmente al departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de esta universidad, aunque también comprende investigadores del Departamento de Antropología, Geografía e Historia de la Universidad de Jaén. La responsable del grupo es la Dra. Yolanda Jiménez Olivencia. Las líneas de investigación comprenden, por una parte, aspectos vinculados al desarrollo, como el desarrollo sostenible en medio rural, desarrollo territorial en América Latina o la Geografía de los desequilibrios y las Desigualdades; por otra, aspectos con mayor presencia de medio físico como el Análisis y Gestión del Paisaje o la Geografía del Agua. En los últimos años los principales proyectos de investigación se han centrado especialmente en el ámbito del Paisaje y los espacios protegidos, aunque las publicaciones abordan también aspectos como las TIG aplicadas al territorio, desarrollo local, procesos urbanos y otros aspectos.

Grupo Análisis Geográfico (HUM776). UMA. El Grupo de Investigación Análisis Geográfico fue fundado en 1986. Pertenece al Programa de Grupos de Investigación de la Junta de Andalucía (Código: HUM776). Durante los últimos años se han venido realizando labores de investigación en diversos proyectos de investigación, competitivos que vienen siendo de interés para las administraciones públicas y entidades privadas que gestionan los recursos naturales y el uso del suelo. También se han venido abordando otras líneas de investigación relacionadas con el análisis geográfico para la ordenación del territorio tales como: estudios socioeconómicos del campo andaluz, turismo y deporte, desarrollo local, ordenación y gestión de los recursos naturales, estudios de diagnóstico socioeconómico y ambiental de escala comarcal y local, procedimientos de participación ciudadana en la planificación territorial y análisis social urbano. Para desarrollar estas líneas temáticas se aplican las Tecnologías de la Información Geográfica: Teledetección Espacial y Sistemas de Información Geográfica. Se ha venido desarrollando numerosos proyectos y publicaciones relacionados con la asistencia técnica en materia de ordenación del territorio, estudios de impacto paisajístico, ambiental y riesgos naturales, cartografía automática, planificación urbana y territorial, turismo y deporte, evaluación de la capacidad de carga para uso ganadero, evaluación de potencialidad de suelos, análisis de paisaje: análisis de la integración de la arquitectura popular en el paisaje, localización de equipamientos para uso recreativo de los espacios protegidos, evaluación de la capacidad de acogida de usos en el medio rural y ordenación y gestión de los recursos naturales.

Grupo Geografía Física y Territorio (RNM-279). UMA. El Grupo de Investigación denominado Geografía Física y Territorio (RNM-279), tiene su origen en 1995. Sus principales líneas de investigación abordan diferentes ámbitos escalares, así como temáticas; aunque sus principales líneas de investigación residen en el análisis de las relaciones suelo-agua-plantas, los riesgos antrópicos dentro del ecosistema, así como algunos aspectos relativos a la didáctica de la geografía física. El resultado de la aplicación de estas temáticas, ha sido la publicación de numerosos artículos tanto de índole nacional como internacional relativos a procesos eco-geomorfológicos en gradientes pluviométricos, sequías e inundaciones: repercusiones geoambientales y socioeconómicas, dinámica pluviométrica en el sur de España, hidrodinámica de formaciones superficiales en el sistema ecogeomorfológico mediterráneo, degradación de suelos y Determinación de unidades geomorfoedáficas, cartografía de procesos de erosión, procesos hidrológicos y geomorfológicos en cuencas torrenciales, niveles marinos y patrimonio cultural en la bahía de Málaga, geografía física, geomorfología potencialidades del territorio Y bienes culturales geomorfológicos. Dentro del grupo, se han dirigido un total de 16 Tesis doctorales, y se han realizado numerosas estancias de investigación y docencia, dentro de programas competitivos, en Universidades latinoamericanas y europeas. En la actualidad, la mayor parte de sus miembros se encuentran adscritos tanto al Centro de Hidrogeología de la Universidad de Málaga (CEHIUMA) como al Instituto de Geomorfología y Suelos de la Universidad de Málaga (IGSUMA).

Grupo Habilidad Contemporánea en Turismo, Patrimonio y Sostenibilidad (HUM064). UMA. Es el primer grupo de investigación de la E.T.S. de Arquitectura de Málaga, cuyo principal campo de investigación es la habitabilidad del territorio a través del turismo, el patrimonio y la sostenibilidad medioambiental. Este planteamiento alberga distintas escalas de trabajo que van desde el urbanismo y el paisaje hasta el detalle arquitectónico y patrimonial. En todas sus líneas el grupo demuestra una clara vocación social a través de la sostenibilidad medio ambiental. Es prioridad del grupo el uso de nuevas tecnologías que profundicen y mejoren el desarrollo de su trabajo. Aunque la base de este enfoque se realiza desde tres áreas de conocimiento de la Escuela de Arquitectura de Málaga: Urbanística, Proyectos y Construcción; la fusión con otros profesionales y grupos de investigación de otras áreas y ramas de conocimiento es algo irrenunciable para la obtención de resultados objetivos y satisfactorios que hacen del HUM 064 un equipo competitivo en su campo de actuación.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La **Universidad Rovira i Virgili**, desde el año 2005, computa en el Pacto de Dedicación de su personal académico la dirección/tutorización de tesis doctorales. El cómputo de la dirección/tutorización de tesis es el equivalente a 3 ECTS anuales durante tres años y por tesis dirigida. La Normativa del Pacto de Dedicación de la URV se puede consultar en la siguiente página web:

http://www.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/legislacio/2_propia/comunitat/pdi/html/pacte_dedicacio.htm

El curso 2015-16 la URV establece en su normativa de docencia aprobada por consejo de gobierno un reconocimiento en forma de créditos para los docentes que dirigen tesis doctorales. El objetivo principal es reconocer la labor de supervisión a través de créditos docentes. La normativa recoge que:

¿art. 7.6. La dirección de tesis doctorales en el marco del RD 99/2011, de 10 de febrero (art.12.3), también genera actividad docente. Se asignan anualmente por estudiante de doctorado matriculado en la URV:

- 1,5 créditos por curso, con un máximo de tres cursos académicos por estudiante.
- 1,5 créditos adicionales el cuarto curso si la tesis ha sido defendida durante los tres primeros cursos o durante el cuarto curso con mención internacional.

En el caso de codirecciones de tesis doctorales, estos créditos se reparten entre los codirectores de la URV. La EPD ha de entregar a los departamentos la distribución final, que se ha de acordar con la dirección del departamento.

Para las tesis doctorales dirigidas en el marco de otros RD o fuera de la URV, es de aplicación la normativa del pacto de dedicación, que prevé la asignación de UAA de investigación.

La asignación de un mismo docente con dedicación a tiempo completo por este concepto es de un mínimo de 1,5 créditos hasta un máximo de 4,5 créditos en función de la disponibilidad del departamento. Las direcciones de tesis que no puedan ser reconocidas por esta vía lo serán por el pacto de dedicación (UAA de investigación).¿

La **Universidad de Granada** establece anualmente en el Plan de Ordenación Docente los mecanismos de computo de la labor de tutorización y dirección de tesis. El correspondiente al curso 2016-17 puede consultarse en:

http://docencia.ugr.es/pages/tablon*/novedades/plan-de-ordenacion-docente-del-curso-2016-2017

La **Universidad de Málaga** establece anualmente en el Plan de Ordenación Docente los mecanismos de computo de la labor de tutorización y dirección de tesis (punto 3-B.2. Labores de dirección de tesis doctorales y tutorización de doctorandos). El correspondiente al curso 2016-17 puede consultarse en:

http://www.uma.es/media/tinyimages/file/POD_CURSO_2016-2017.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Recursos materiales

Características de las instalaciones de la Facultad de Turismo y Geografía

Más en detalle, el Edificio A alberga el espacio destinado al personal de administración y servicios de la Facultad: conserjería, secretaría del centro, agente multimedia y oficina técnica del decanato. Asimismo, en este edificio se encuentran los despachos para el profesorado e investigadores; salas de reuniones; el Aula Magna o sala de actos, totalmente equipada con una capacidad de 80 personas, y aulas de diferente tamaño ubicadas en la primera planta del edificio dotadas de equipos informáticos (véase la Tabla 7.1). A partir del curso 2013-14 este edificio alberga también el Departamento de Geografía (despachos para profesores y personal investigador, incluidos los becarios de investigación en formación, salas de reuniones, aula de formación del departamento, aulas de proyectos y laboratorio de cartografía);

El Edificio B además de albergar el CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), cuyos servicios se detallan más adelante, acoge fundamentalmente el resto de aulas y otros servicios. El CRAI se ubica en el sótano y la planta baja, mientras que los espacios destinados a aulas están en la primera y segunda plantas. Se han proyectado aulas de distintas dimensiones y capacidad, totalmente acondicionadas a nivel informático y audio, para cubrir las necesidades docentes del centro (véase Tabla 7.1). Cabe decir que todos los ordenadores existentes en las aulas de formación cuentan con los programas adecuados para seguir los contenidos formativos especializados de los cursos que se imparten. Los equipos informáticos de investigación cuentan también con programario específico de análisis cualitativo y cuantitativo, así como cartográfico y de análisis territorial.

Ambos edificios cuentan con conexión inalámbrica y red LAN, con wifi y puntos de red en todas las aulas, despachos y CRAI.

Tabla 7.1. Aulas a disposición de los alumnos de la Facultad de Turismo y Geografía:

Edificio	Planta	Unidades	Uso	Superficie aproximada(m2)	Capacidad aproximada (n° pers.)
A	1ª	1	Aula grande	127	84
		3	Aula informática	50	33
		1	Aula SIG	50	33
B	1ª	1	Laboratorio de Geografía Física	35	36
		4	Aulas medias	50	35
		3	Seminario	24	21
		1	Aula pequeña	36	30
		1	Servicio de Reprografía	22,20	
	2ª	4	Aula grande	75	53
		2	Aulas pequeña	40	29
		1	Aula Taller	40	29
		Sótano (CRAI)	1	Aula de simulación (hotel virtual)	45

Además de las aulas o espacios formativos donde los doctorandos pueden seguir los complementos de formación organizados para, a los efectos indicados en esta memoria, la facultad de Turismo y Geografía pone a disposición de los investigadores en formación que cuentan con beca para el desarrollo de su actividad académica, espacios de trabajo permanentes equipados en el Laboratorio de Investigación de la Facultad, en el despacho de Becarios FPI del Departamento de Geografía y en el Laboratorio de Proyectos vinculado también al Departamento de Geografía, con capacidad de 4 a 6 unidades de trabajo por espacio (Tabla 7.2). Asimismo, asignado al Departamento de Geografía, la Facultad de Turismo y Geografía cuenta con un Laboratorio de investigación en materia de Cartografía y Sistemas de Información Geográfica.

Tabla 7.2. Espacios a disposición del personal investigador en formación en la Facultad de Turismo y Geografía

Edificio	Planta	Unidades	Uso	Superficie aproximada(m2)	Capacidad aproximada (n° pers.)
B	Baja	1	Laboratorio de Investigación (FTG)	29,21	4
A	Baja	1	Despacho de Becarios FPI (DG)	32,90	4
A	Baja	1	Laboratorio de Proyectos (DG)	33	4
A	Baja	1	Laboratorio de Cartografía y SIG (DG)	61,40	6

Respecto al Laboratorio de Cartografía y SIG comentar que es un servicio del Departamento de Geografía que apoya a la investigación y a la docencia universitaria, así como a la administración pública y empresas privadas que lo requieren, en los campos de la cartografía y los Sistemas de Información Geográfica. El laboratorio constituye un espacio de trabajo con el equipamiento más innovador para la elaboración de cartografía y el análisis de la información geográfica, y ofrece apoyo técnico y material, fundamentalmente a los grupos de investigación de la unidad. Desde su creación ha participado y colaborado en diferentes proyectos desarrollando las herramientas SIG de última generación para el análisis del territorio.

Concretamente, los servicios ofrecidos son:

- ¿ Cartografía digital temática y de síntesis
- ¿ Diseño e implementación de SIG
- ¿ Análisis de información geográfica
- ¿ Análisis digital de imágenes satélite
- ¿ Análisis de fotografía aérea y ortofotomapas
- ¿ Modelos Digitales del Terreno
- ¿ Modelización 2D, 3D. Realidad virtual
- ¿ Diagnósis y gestión medioambiental
- ¿ Aplicaciones SIG y turismo
- ¿ Geomarketing

Para más información consultar (<http://www.urv.cat/dgeo/laboratori-cartografia/>)

Características del CRAI (Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación) de la FTG (URV)

Los cambios metodológicos y de estructura académica de los títulos universitarios derivados del proceso de convergencia al EEES han comportado una adaptación de los recursos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes e investigadores en formación, entre ellos los informacionales. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili aprobó (julio de 2008) la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) a través del cual integra los servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión de la información y el conocimiento, con el objetivo de:

- concentrar y rentabilizar los servicios de apoyo a la comunidad universitaria
- potenciar el trabajo en equipos polivalentes que contribuyan a la mejora de la gestión de la información y el conocimiento
- ser más competitivos y eficientes en la gestión
- contribuir a la educación informacional de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes

En la Facultad de Turismo y Geografía, el CRAI del Campus es un entorno común de todos los servicios universitarios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación relacionados con la información y las TIC a disposición de toda la comunidad universitaria. El catálogo de servicios que ofrece es:

- Información general y de acogida a la universidad
- Apoyo a la formación del profesorado
- Acceso a fondos especializados en Turismo y materias afines. La Biblioteca posee un fondo de 16.239 títulos en papel, de los que 137 son títulos de revistas. Además del fondo digital, unas 546 revistas y más de 1.500 libros electrónicos.
- Biblioteca depositaria de la OMT (Organización Mundial de Turismo). Desde marzo del 2005, tiene acceso a toda la E-library y a todas las publicaciones electrónicas de la OMT (más de 900 libros, además de literatura gris).
- Acceso y formación de bases de datos generales de investigación (Scopus, ISI Web of Knowledge, CSC) y especializadas en Turismo tanto a nivel nacional como internacional (Leisure Tourism, Cab e-books, Biblioteca Digital de la OMT, Canal Estudios Tur España, etc).
- Disponibilidad de acceso remoto para facilitar la investigación desde cualquier ubicación.
- Préstamo gratuito de documentación de las otras bibliotecas del CBUC (Consorci de Biblioteques Universitaries de Catalunya)
- Laboratorio de idiomas
- Búsqueda activa de trabajo
- Salas de estudio
- Servicio informático para usuarios con ordenadores de libre disposición
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia
- Servicio de reprografía (fotocopiadora de autoservicio)
- Lectores y reproductoras en diversos soportes
- Cursos de formación para doctorandos (bases de datos, gestores de bibliografías, formación específica para investigadores, etc)
- Wifi
- Videoconferencia y TV satélite

- Conexión a recursos electrónicos desde fuera de la URV
- Factoría: asesoramiento técnico y tecnológico para mejorar los trabajos académicos
- Préstamo de cámaras de foto y vídeo, ordenadores portátiles, e-readers y grabadoras de audio.

Con este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI, ubicado a partir el curso 2013-14 en el Edificio B de la Facultad de Turismo y Geografía, incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los usuarios y, en especial, a los investigadores aprovechar todos los recursos de información disponibles, y por otra parte, la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc. Concretamente las instalaciones del CRAI de la Facultad de Turismo y Geografía de la URV son las que aparecen en la Tabla 7.3:

Tabla 7.3. Instalaciones a disposición del personal investigador en formación en el CRAI de la Facultad de Turismo y Geografía

Situación	CRAI	Superficie aproximada(m2)	Capacidad aproximada (nº pers.)
Planta -1	Espacio de trabajo y lectura	106.03	48
	Aula formación	46.58	24
	Cartoteca	37.54	8
	Aula trabajo en grupo	9.91	6
	Aula trabajo en grupo	9.91	6
	Aula trabajo en grupo	9.96	6
	Zona consulta	63.75	23
	Reprografía	5.81	1
Planta 0	Espacio lectura	133.2	80
	Zona informática y consulta	94.75	18
	Espacio atención al usuario	25.49	4
	Espacio exposiciones	74.52	8
	Espacio recepción control	20.13	2
	Sala de proyectos alumnos de turismo	29.21	20

Justificación que los medios y servicios descritos observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

La URV ha elaborado una guía para discapacitados en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

Esta guía está disponible en la Web de la universidad a través del link http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html

Además, debe tenerse en cuenta que para la entrada en funcionamiento de un centro universitario deben cumplirse los requisitos de accesibilidad establecidos legalmente. El cumplimiento de la normativa de accesibilidad es requisito básico para el diseño y puesta en funcionamiento de un centro universitario según las directrices de la Dirección General de Universidades del Departamento de Investigación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya. Por lo tanto todos los espacios del Campus Vila-seca de la URV cumplen estas directrices.

Adicionalmente la Universitat Rovira i Virgili ha aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2008 el **Plan de atención a la discapacidad**, donde se atienden las cuestiones relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todos y se rige por los principios de normalización, no discriminación, inclusión, transversalidad, accesibilidad universal y diseño para todos. El Plan de atención a la discapacidad detalla 62 actuaciones, con un calendario previsto de implantación, dichas actuaciones se basan en los nueve objetivos generales definidos en el plan.

1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV

- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad a su incorporación en la Universidad
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención hacia las personas con discapacidad

Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje y servicio de Videoconferencias

La Universitat Rovira i Virgili de Tarragona dispone del servicio de Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje. Este servicio, basado en la plataforma Moodle, ofrece a profesores y alumnos:

-Un espacio privado por asignatura y curso académico que reproduce en Internet el espacio aula, con las funcionalidades estándares de la plataforma Moodle y otras desarrolladas internamente en la Universidad para cubrir necesidades específicas.

-Difusión, documentación y formación tecnológica y metodológica, en el uso de la plataforma.

-Soporte y resolución de dudas y problemas vía correo electrónico y teléfono, con la posibilidad de concertar reunión presencial con un técnico especializado.

Además de posibilitar la realización de videoconferencias via software, la URV dispone, repartidas en la Facultad de Turismo y Geografía una sala de videoconferencias que se suma a las 12 restantes repartidas en otros centros de la URV. Se trata de instalaciones de especial interés desde la perspectiva de la incorporación al programa de Doctorado en Turismo y Ocio de estudiantes ubicados en la Universidad de Quintana Roo con la cual se ha establecido un convenio de colaboración específico.

Características e instalaciones de la Facultad de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Rovira i Virgili

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la URV fue fundada el año 2005 y dispone de un edificio propio ubicado en el Campus Bellissens, en la ciudad de Reus. Las instalaciones de la Escuela cuentan con los servicios y equipamientos necesarios para el desarrollo del programa de doctorado que se presenta en esta solicitud.

<http://www.etsa.urv.cat/>

Características e instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada

Por lo que a la UGR respecta, la Escuela Intenacional de Posgrado cuenta con recursos materiales disponibles tanto en su sede como, fundamentalmente, en la Facultad de Letras, centro en el desarrollan su actividad académica los miembros que de dicha Universidad forman parte de este programa de Doctorado. Su sede se encuentra en el Campus de Cartuja, s.n. 18071, Granada y sus recursos pueden consultarse en:

<http://filosofiayletras.ugr.es/pages/servicios>

<http://filosofiayletras.ugr.es/pages/biblioteca>

Características e instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada cuenta con recursos materiales suficientes y adecuados para el desarrollo de este programa de doctorado. Se puede consultar las instalaciones y equipamientos en la web de la propia facultad:

<http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/>

Características e instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga está situada en la Plaza el Ejido del Campus El Ejido en la ciudad de Málaga y cuenta con los recursos materiales necesarios para la impartición del programa de doctorado en *Ciudad, territorio y planificación sostenible*.

<http://www.uma.es/ets-de-arquitectura/>

7.2. Recursos externos y bolsas de viaje

Bolsas de viajes y ayudas externas para la asistencia a congresos y jornadas y estancias en el extranjero

Los doctorandos deberán solicitar las ayudas que convoquen los organismos públicos para favorecer su movilidad durante el doctorado. En todo caso, las universidades participantes disponen de programas propios de ayuda para la difusión de resultados a través de bolsas de viajes para asistir a congresos científicos. Asimismo, se cuenta con las aportaciones de los grupos de investigación que, en el marco de sus proyectos o de su condición de grupos reconocidos por la Generalitat de Cataluña o la Junta de Andalucía pueden disponer de recursos para financiar movilidades para la asistencia a congresos y jornadas en las que se presentan sus resultados

En el caso de las estancias al extranjero, los doctorandos deberán concurrir asimismo a las convocatorias públicas existentes a tal efecto y específicas para su condición. Por su parte, el programa de doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

Previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas

Los centros de impartición del programa de doctorado que aquí se presnetan cuentan con recursos suficientes par la organización de las diferentes actividades previstas en el programa. Además, algunas de estas actividades pueden estar en consonancia con las organizadas por los diferentes grupos de investigación asociados al programa de modo que se fomenta la optimización de los recursos disponibles.

Es voluntad del programa concurrir a variadas convocatorias de financiación ya sean privadas o públicas para complementar los recursos disponbles.

Aula SIG es el aula de sistemas de información geográfica

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. Antecedentes y contexto del sistema de garantía de la calidad (SIGC) de doctorado de la URV

La Universitat Rovira i Virgili dispone de un sistema de garantía de la calidad de sus enseñanzas, general para toda la universidad, que se describe en el Modelo de Garantía de la Calidad Docente de la URV. En dicho modelo, aprobado por el Consejo de Gobierno (2007), se define el marco general y estrategia de calidad docente de la URV, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que aunque tienen un denominador común a nivel de universidad, se adaptan a la realidad de cada centro, departamento y enseñanza de grado o postgrado. El Sistema de Garantía de la Calidad Docente de la URV constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de los centros de la URV y ha obtenido el certificado de calidad que otorga el programa AUDIT gestionado por ANECA, AQU Catalunya y ACSUG (2009).

El sistema de garantía de la calidad (SIGC) de la URV tiene en cuenta los criterios del modelo de acreditación de titulaciones (proyecto piloto) de ANECA, los estándares de acreditación de AQU Catalunya, los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education), las recomendaciones del Marco para la Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de títulos oficiales de AQU Catalunya y las directrices de la Guía para el seguimiento de las enseñanzas oficiales de doctorado de AQU Catalunya. De ese modo, se recogen los indicadores y evidencias necesarios para documentar adecuadamente el cumplimiento de los estándares definidos en el sistema de garantía de calidad, su tipología y las responsabilidades de su mantenimiento a través de un sistema vivo, que se adapta continuamente a los requerimientos internos y externos de garantía de la calidad de los títulos. Durante el curso 2008-09 se llevó a cabo en la URV un proyecto aprobado por el Consejo de Dirección en junio de 2008, con el objeto de incorporar plenamente y de forma explícita los Programas de Doctorado al SIGC de la URV. El proyecto permitió revisar los procesos y mecanismos de garantía de la calidad y mejora continua ya contenidos en el SIGC e incorporar las modificaciones necesarias para recoger de forma completa los requisitos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado. También condujo a la definición de nuevos procesos cuando las modificaciones en los procesos existentes para niveles de formación previa no eran posibles, como en el caso del proceso de selección, admisión y matriculación de estudiantes.

Se puede acceder al texto íntegro del modelo del Sistema de Garantía de la Calidad (SIGC) de doctorado de la URV en el siguiente enlace: ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ_0.2.pdf

La universidad de Granada cuenta con el Secretariado de Evaluación, Mejora y acreditación de títulos y servicios que se inscribe en la Unidad de calidad, evaluación y prospectiva. En este marco existe un sistema de Evaluación, seguimiento y mejora del Programa de Doctorado y de garantía de la calidad. Se puede consultar en: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/dosto/cgict-y-sgc

La Universidad de Málaga, con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y garantizar su verificación y acreditación, ha establecido el modelo de Sistema de Garantía de la Calidad que se puede consultar en: <http://www.uma.es/doctorado/info/51264/sistema-garantia-calidad-ppdd/>.

2. Participación de los agentes implicados en el Programa de Doctorado

La Universidad, al diseñar su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del doctorado, ha tomado en consideración los requisitos explícitos o implícitos de calidad de los diferentes grupos de interés en relación a la formación impartida, con especial atención a los doctorandos. Se considera grupo de interés a cualquier persona, grupo o institución implicada en el Programa de Doctorado, en la formación que se imparte, o en los resultados obtenidos por el mismo.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés es el punto de partida para establecer el SIGC, que no sólo ha de ser visible para los Programas de Doctorado, sino también para los grupos de interés externos al mismo.

El apartado 2.3 del SIGC de doctorado define los grupos de interés, los órganos de decisión y las responsabilidades implicadas en los Programas de Doctorado. A modo de resumen, se citan a continuación:

- Grupos de interés:
 - Los doctorandos
 - Los tutores, directores de tesis y coordinadores de doctorado
 - El Personal Docente e Investigador y el personal de apoyo
 - La Escuela de Postgrado y Doctorado

- Los departamentos
- La universidad
- Los doctores titulados
- Los ocupadores, las administraciones públicas y la sociedad en general
- Órganos de decisión y asesoramiento:
 - Claustro Universitario
 - Consejo de Gobierno de la universidad
 - Consejo Social
 - Consejo de Dirección de la Universidad
 - Gerencia
 - Comité de Dirección de la Escuela de Postgrado y Doctorado
 - Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado
 - Unidad de Calidad y Planificación

Los mecanismos y vías de participación de los diferentes agentes implicados en el Programa de Doctorado se describen, en concreto para cada proceso, en la documentación del SIGC del doctorado.

Así, los doctorandos, el personal docente e investigador (PDI), el personal de apoyo (PAS) y los departamentos participan en los procesos de toma de decisiones relativas al doctorado de la Universidad y de la EPD ya que están representados o forman parte de algunos órganos colegiados: Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, Comité de Dirección de la EPD.

Los coordinadores de doctorado forman parte del Comité de Dirección y presiden las comisiones académicas de los programas.

Los tutores y directores de tesis están representados en las comisiones académicas de los Programas de Doctorado y tienen responsabilidades en los diferentes procesos de desarrollo, seguimiento revisión y mejora de los Programas de Doctorado definidos en el SIGC.

Los ocupadores y las instituciones y administraciones públicas participan de las decisiones y desarrollo de los Programas de Doctorado a través de la representación en el Comité de Dirección de la EPD, la participación en las comisiones académicas, la suscripción de convenios específicos de colaboración.

Los doctores titulados participan en los diferentes procesos de captación de opinión y análisis de la satisfacción con la formación recibida para la mejora del Programa de Doctorado.

3. Procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado

La **responsabilidad** del proceso de seguimiento y aseguramiento de la calidad del Programa de Doctorado recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual está presidida por el coordinador del programa.

Los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado se concretan en los procesos definidos y documentados en el SIGC del doctorado. Los procedimientos y mecanismos concretos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje, como por ejemplo la supervisión de tesis, el seguimiento de los estudiantes de doctorado, la evaluación del plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), se describen con detalle en los puntos anteriores de esta memoria (apartados 4 y 5).

3.a.- Mecanismos de obtención de información sobre el programa

Los mecanismos que permiten obtener **información relativa al desarrollo del Programa de Doctorado** se documentan en los diferentes procesos del SIGC que abarcan cada aspecto del mismo:

- PR-EPD-002 Planificación de titulaciones
- PR-EPD-014 Preinscripción, acceso, admisión y matrícula en programas de doctorado
- PR-EPD-013 Orientación al estudiante de doctorado
- PR-EPD-009 Desarrollo de las titulaciones
- PR-EPD-023 Supervisión y seguimiento del doctorando
- PR-EPD-015 Consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

El procedimiento y mecanismos para la revisión de los resultados del Programa de Doctorado y su mejora se establecen en el siguiente proceso del SIGC:

- PR-EPD-003 Seguimiento y mejora de titulaciones

Los diferentes procesos de gestión de personal, gestión de servicios, gestión de recursos materiales, mantenimiento, adquisición de bienes, etc., que contiene el SIGC permiten obtener información sobre los resultados y mejora del programa formativo, aunque estos aspectos tienen un carácter más general de departamento, centro, campus o universidad, afectan también al desarrollo y resultados del programa.

Los mecanismos que garantizan que **la información sobre el Programa de Doctorado se analiza, que se toman decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados del mismo y que se implementan las acciones de mejora derivadas del proceso de toma de decisiones** se describen en los procesos del SIGC relativos a cada aspecto particular de la organización del Programa de Doctorado, y de forma más concreta en los procesos:

- Información previa a la matrícula
- PR-EPD-003 Seguimiento y mejora de titulaciones

3.b.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa: doctorandos, doctores titulados y profesorado

La información recogida a través de los diferentes procesos contemplados en el SIGC, sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés:

- Resultados de aprendizaje
- Resultados de la Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida
- Resultados y satisfacción de las actividades de movilidad
- Resultados y satisfacción de las actividades formativas
- Resultados de la satisfacción de los grupos de interés
- Resultados de productividad científica

Constituye el elemento de entrada del proceso de **Seguimiento y mejora de titulaciones** (PR-EPD-003), que tiene como objetivo último determinar las acciones necesarias para la continua actualización y mejora del Programa de Doctorado. Y del proceso de **Planificación de titulaciones** (PR-EPD-002), cuyo objeto es garantizar la calidad de los programas formativos, así como su funcionamiento.

Para llevar a cabo dichos procesos, la Escuela de Postgrado y Doctorado y los Programas de Doctorado utilizan la información de la encuesta realizada a los doctores titulados sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida (ver descripción y detalles técnicos más adelante en este mismo apartado), la información sobre satisfacción del profesorado obtenida a través de la Comisión Académica del Programa y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado y finalmente también utilizan la información sobre la satisfacción de los doctorandos obtenida a través del director o directora de tesis, el tutor, la Comisión Académica, y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado.

Por otro lado, la Escuela de Postgrado y Doctorado realizará una encuesta a cada doctorando con ocasión del proceso de depósito de su tesis doctoral. Además de dicha encuesta institucional, cada Programa de Doctorado, en función de sus características y necesidades, podrá emplear otros mecanismos de información tales como encuestas, grupos de discusión, entrevistas individuales, reuniones de seguimiento, etc.

3.c.- Sugerencias y reclamaciones

El proceso sistemático de recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y servicios u otros aspectos del Programa de Doctorado se describen en el proceso del SIGC descrito a continuación:

PR-EPD-015 Consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

3.d.- Utilización de los resultados obtenidos en la revisión y mejora del Programa de Doctorado

Los mecanismos diseñados para incorporar los resultados del proceso a la revisión y mejora del Programa de Doctorado se describen en los procesos del SIGC:

- PR-EPD-015 Consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones
- PR-EPD-003 Seguimiento y mejora de titulaciones
- PR-EPD-002 Planificación de titulaciones

3.e.- Garantía de calidad del programa de movilidad y sus resultados

Los mecanismos a través de los cuales se gestionan los programas de movilidad y la información relativa a los mismos se recogen en el manual de la Escuela de Postgrado y Doctorado.

4. Procedimiento de coordinación entre las diferentes instituciones que participan en el programa

Desde el punto de vista general, la Universitat Rovira i Virgili establecerá los requerimientos mínimos de coordinación con otras universidades para el correcto desarrollo de los Programas de Doctorado conjuntos.

Dichos Programas de Doctorado interuniversitarios, con ocasión de la firma del convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre las diferentes universidades, establecen los mecanismos de coordinación específicos para el Programa, así como los compromisos y temporalización de los mismos que asumen tanto la universidad coordinadora como la/s universidad/es participante/s.

5. Mecanismos de garantía de calidad de la publicación de información sobre el programa

Los mecanismos puestos en marcha para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de publicación de información sobre los Programas de Doctorado, su desarrollo y resultados se han documentado en el proceso del SIGC:

- PR-EPD-007 Publicación de información sobre titulaciones

TASA DE GRADUACIÓN %

TASA DE ABANDONO %

75	20
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
Tasa de éxito (3 años)	30
Tasa de éxito 4 años	45

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Si bien la tasa de abandono y de graduación en un Doctorado son fáciles de obtener, no así la tasa de eficiencia que está basada en el número de ECTS, un concepto que no es fácil de aplicar en un Programa de Doctorado. Los datos disponibles en doctorado hasta la fecha no permiten establecer medias precisas de tiempo de graduación en años, por cuanto los procedimientos de matriculación anual son relativamente recientes y en bastantes casos los estudiantes retrasan la inscripción para evitar el pago de tasas. En términos de previsión creemos que la tasa de graduación y abandono son suficientemente representativas en este caso mientras no se establezca algún otro tipo de parámetro. A partir de los datos disponibles la tasa de graduación debería oscilar entre un 90-100% en los estudiantes becados y en torno a un 70-80% en los que desarrollan su doctorado a tiempo parcial. Atendiendo a la proporción de 1 a 3 entre becarios y no becarios una tasa estimativa puede establecerse en torno al 75%.

Se justifican a continuación los valores previstos para los indicadores propuestos para los próximos 5 años. Se entiende que durante los primeros 5 años se producirá el cambio cultural necesario entre directores, e incluso candidatos, para orientar su actividad a realizar las tesis doctorales en un período no superior a los 3 años en una parte significativa, aunque no en el total de los casos. Está ampliamente asumida actualmente una duración temporal superior y es de suponer una cierta fricción al cambio que hará que una parte de las tesis se acaben en cuatro años e incluso algunas (sin contar las que son a tiempo parcial), en más tiempo.

Otros indicadores propuestos	Valor	Justificación
Tesis con mención internacional	50-60%	La presencia en el programa de profesores internacionales, así como la elevada interdisciplinariedad del objeto de estudio y la participación de investigadores de diferentes ámbitos de conocimiento, permiten prever unas buenas condiciones tanto para la internacionalización de las tesis y los procesos investigadores, así como la cooperación en la dirección de tesis por parte de investigadores de naturaleza diversa por afiliación geográfica y temática.
Tesis cotuteladas	20-30%	
Contribuciones científicas relevantes	Al menos 2 por tesis doctoral	Se entiende contribución publicada a través de mecanismos con índices de repercusión objetiva.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La información recogida a través de la encuesta de inserción laboral y satisfacción de la formación recibida que se describe a continuación se utiliza para la revisión y mejora del Programa de Doctorado, tal como se establece en el proceso del SIGC PR-EPD-003 Seguimiento y mejora de titulaciones. En el procedimiento de mejora también se tiene en cuenta la información obtenida a través de los procesos del SIGC relacionados con este aspecto (por ejemplo, PR-EPD-013 Orientación al estudiante de doctorado y PR-CAE-001 Orientación profesional).

ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Antecedentes y justificación

El desarrollo de las economías basadas en el conocimiento ha dado lugar a que la formación de doctorandos esté en las agendas de políticos y administraciones. La experiencia profesional adquirida durante la gestión de un proyecto original de investigación de alta calidad en una campo científico determinado no sólo capacita a los doctores para trabajar en el ámbito académico, sino que también los hace excelentes profesionales en empresas inmersas dentro de la sociedad del conocimiento. Esto ha comportado que la formación de tercer ciclo pase de ser vista como un "rito inicial" para ser académico, una herramienta para tener una economía más competitiva. Sin embargo, hay pocos estudios que permitan tener evidencias empíricas sobre el número de graduados que se necesitan o sobre la eficacia y calidad de la formación de los doctores.

En 2008, paralelamente a la tercera encuesta de inserción laboral de las personas tituladas, AQU llevó a cabo la primera encuesta para personas que han realizado estudios de doctorado. El estudio tenía como objetivos conocer la satisfacción de los doctores con sus estudios, su situación laboral actual y valorar si el título ha tenido un impacto en

esta situación laboral. En 2011, coincidiendo con el 4º estudio de inserción laboral de las personas tituladas, se ha realizado la 2ª edición del estudio de inserción laboral con los mismos objetivos.

El análisis de la inserción laboral de los doctores es útil para valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral (tanto el académico como el no académico), pero también permite valorar el grado en que nuestra economía se orienta a la sociedad del conocimiento.

Objetivos

1. Obtener datos sobre el ajuste de la oferta y demanda de doctores.
2. Obtener indicadores sobre la calidad de la formación desde la perspectiva de experiencia investigadora. La valoración de la formación incluye tanto competencias transversales interpersonales, como las propias competencias transversales de investigación.
3. Obtener datos que puedan ser de utilidad para una mejor orientación profesional de los doctores. Estos datos incluyen cuestiones referidas al ámbito de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), factores de contratación, condiciones laborales iniciales, así como déficits competenciales que habría que paliar en función de la ocupación deseada.
4. Obtener indicadores para la mejora del proceso formativo de los investigadores. Estos indicadores incluyen información sobre las características del proceso formativo y su impacto en el desarrollo de competencias de investigación.

Los agentes interesados en esta encuesta son los órganos institucionales de gobierno, todo el personal de los centros implicados en la formación de doctores, y los estudiantes y futuros estudiantes de esta tipología de estudios.

Población y muestra

Siguiendo el mismo criterio que en el estudio de inserción laboral de las personas graduadas, se escogieron los doctores y doctoras nacionales que hubieran obtenido el título tres y cuatro años previos a la encuesta (es decir, el año 2003 y el año 2004). No se encuestan estudiantes extranjeros porque el análisis de su situación laboral no aportaría mucho valor añadido considerando la diversidad de países de procedencia.

Para fijar la muestra se clasifican los Programas de Doctorado en subámbitos y se establece la muestra necesaria para alcanzar un error muestral del 8% por universidad y subámbito disciplinar. Dado que el número de tesis doctorales nacionales es bajo, esto implica encuestar la práctica totalidad de población de doctores, ya que en pocas subáreas la población es superior a los 40 doctores.

Información contenida en el estudio

La encuesta recoge información sobre la situación laboral, la satisfacción con la formación las características de la tesis y otros aspectos académicos.

a) Situación laboral

¿Donde trabajan? Universidad, centros de investigación, o empresas (ámbito público y privado)

Dentro de la universidad se especifica si es pública o privada y qué figura contractual.

Adecuación (% que desarrollan funciones de doctor)

Funciones que desarrollan

Ubicación del lugar de trabajo, estabilidad laboral, ganancias anuales brutas, factores de contratación, satisfacción con el trabajo actual

b) Satisfacción con la formación

Valoración de las competencias

Impacto de los estudios en el trabajo actual

¿Repetirías el doctorado?

c) Características de la tesis y otros aspectos académicos

Duración de los estudios de doctorado

Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

Forma de trabajo durante la tesis: individual o dentro de un grupo de investigación; presentación de la investigación en seminarios internos o externos; tesis empírica o no

Monografía vs colección de artículos

Movilidad predoctoral y postdoctoral

Idioma de la tesis

Calificación de la defensa, posesión del título de doctor europeo y premio extraordinario de doctorado

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	35
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Justificación y adecuación de los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

Se justifican a continuación los valores previstos para los indicadores propuestos para los próximos 5 años. Se entiende que durante los primeros 5 años se producirá el cambio cultural necesario entre directores, e incluso candidatos, para orientar su actividad a realizar las tesis doctorales en un periodo no superior a los 3 años en una parte significativa, aunque no en el total de los casos. Está ampliamente asumida actualmente una duración temporal superior y es de suponer una cierta fricción al cambio que hará que una parte de las tesis se acaben en cuatro años e incluso algunas (sin contar las que son a tiempo parcial), en más tiempo.

Otros indicadores propuestos	Valor	Justificación
Tesis con mención internacional	50-60%	La presencia en el programa de profesores internacionales, así como la elevada interdisciplinariedad del objeto de estudio y la participación de investigadores de diferentes ámbitos de conocimiento, permiten prever unas buenas condiciones tanto para la internacionalización de las tesis y los procesos investigadores, así como la cooperación en la dirección de tesis por parte de investigadores de naturaleza diversa por afiliación geográfica y temática.
Tesis tuteladas	20-30%	
Contribuciones científicas relevantes	Al menos 2 por tesis doctoral	Se entiende contribución publicada a través de mecanismos con índices de repercusión objetiva.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33816818X	Francisco M.	Díaz	González
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, CAMPUS SESCELADES, EDIFICIO W1, Planta Baja, CTRA. de Valls s/n	43007	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
f.diaz@urv.cat	648803649	977558847	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77783595X	Montserrat	Giralt	Baüsta
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ESCORXADOR, S/N	43003	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

vraluacio@urv.cat	628295630	977559714	VICERECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y CALIDAD
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
39645657M	MANUELA CATALINA	BRUNET	INDIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, CAMPUS SESCELADES, EDIFICIO W1, Planta Baja, CTRA. de Valls s/n	43007	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
manola.brunet@urv.cat	977558751	977558022	COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DOCTORADO

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Conveni 26-07-2016 cv URV-UMA-UGR RG.pdf

HASH SHA1 : AE1B1997E17A56A2E3936B3881E95301F70022E7

Código CSV : 233994773827470242524284

Conveni 26-07-2016 cv URV-UMA-UGR RG.pdf

URV-UMA-UGR

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6.pdf

HASH SHA1 : 0F23A468C11D496D2DC91EEDEA2B0435E4222C45

Código CSV : 233993552154731653895996

apartado 6.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

BO
RD
RD
RD
RD
RD
RD
RD
RD
RD